

INFORME DE AUDITORÍA

Al Señor Rector de la
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Dr. Rubén E. HALLU

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN procedió a realizar un examen en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

1.- OBJETO DE AUDITORÍA

El examen de la gestión llevada a cabo por la UBA en sus distintas Facultades con relación al acceso de personas con movilidad y/o comunicación reducida.

Período analizado: Desde el Año 1997 a octubre de 2007.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Resolución N° 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 119, inciso d) de la Ley N° 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

Análisis de la normativa aplicable:

- Constitución Nacional.
- Tratados Internacionales.
- Leyes Nacionales.
- Decretos Nacionales.

- Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.
- Actos administrativos emitidos por el organismo sobre la materia.
- Relevamiento de información y consulta bibliográfica. Análisis de la siguiente documentación:
 - Los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad. Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Relator Especial Leandro Despouy, Naciones Unidas – 1993-.
 - Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005 – Capítulo 10: Integración/inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior- María Teresa Moreno Valdés.
 - IV Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad – Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires – Julio de 2006.
 - Manual para la Integración de Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior – México-.
 - La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina – Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Febrero de 2005.
- Entrevistas con los siguientes funcionarios:
 - Auditor General de la Universidad de Buenos Aires.
 - Auditora Adjunta de la Universidad de Buenos Aires.
 - Responsables técnicos de los edificios de las Facultades y Sedes de CBC.

Las tareas propias del objeto del examen han sido desarrolladas entre el 3 de mayo y el 3 de octubre de 2007.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

3.1- Marco Legal.

La actividad legislativa en la materia ha avanzado significativamente; en primer lugar la Constitución Nacional establece en su art. 75, inc. 23 que: *“corresponde al Congreso legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. (...)”*. Por otro lado, nuestro país, como miembro de las Naciones Unidas, ha suscripto el “Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad” conformando un amplio marco legal que aborda la temática de la discapacidad (Ver Anexo I).

En cuanto a la legislación nacional, a partir de la sanción de la Ley N°22.431, modificada por la Ley N°24.314, el sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad establece: *Para las barreras arquitectónicas en general* la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida (*art. 20*). *Para barreras arquitectónicas en edificios públicos en particular*, la obligación de observar que todas las personas de movilidad reducida tengan acceso al edificio en todas sus partes y de que haya:

- de estacionamientos reservados y señalizados cerca de los accesos peatonales;
- por lo menos un acceso al interior del edificio desprovisto de barreras arquitectónicas;
- espacios de circulación horizontal que permitan el desplazamiento y maniobra de las personas con movilidad reducida;
- comunicación vertical accesible mediante elementos constructivos o mecánicos, y
- servicios sanitarios adaptados

“El Estado, al que le cabe la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas. Deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad (art. 2º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, modificada por la Ley N° 25.573). La Ley también establece que dentro de los objetivos de la educación superior se encuentran la profundización de los procesos de democratización en su ámbito, la contribución a la distribución equitativa del conocimiento y el aseguramiento de la igualdad de oportunidades.

Los estudiantes de educación superior tienen derecho a:

- Ingresar al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza.
- Obtener becas, créditos y otras formas de apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, particularmente para el acceso y permanencia en los estudios de grado.
- Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes.

El Consejo Superior creó una Comisión transitoria para el dictado de normas que contemple a las personas con necesidades especiales dentro de la Universidad (*Res. N° 154/02*). En la Resolución N°1859/03, entre otras cosas:

- Encomienda que en todas las presentaciones de modificación del Estatuto Universitario se enuncien los derechos y los apoyos que la Universidad debe ofrecer a sus estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales,
- Crea un área permanente dependiente del Rectorado, dedicada al abordaje de la problemática de la discapacidad dentro de la Universidad, y
- Promueve la accesibilidad plena, física, comunicacional, cultural y pedagógica, en todos los ámbitos de la Universidad, para lo cual se debe hacer una eficiente gestión de recursos, que permita resolver y/o favorecer la integración plena a todas las áreas, de las personas con discapacidad.

La Resolución N°339/07, dictada por el Rector de la Universidad de Buenos Aires crea un Programa de Discapacidad y Universidad, dentro del ámbito de la Secretaría e Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, con las siguientes funciones:

- a) Promover estudios que favorezcan la inclusión plena de las personas con discapacidad y promover medidas para eliminar todas las formas de discriminación de las mismas.
- b) Trabajar para lograr la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la universidad.
- c) Favorecer la concienciación de todos los miembros de la comunidad universitaria, en relación con los derechos y necesidades de las personas con discapacidad y lograr así su plena integración en la vida académica.

En la actualidad, el estatuto de la Universidad de Buenos Aires no menciona los derechos de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, enumerados en las Leyes y Decretos citados en el Anexo I del presente informe.

3.2- Resultados de la verificación in situ.

Se realizó un relevamiento sobre barreras arquitectónicas para personas con movilidad y/o comunicación reducida en 25 edificios correspondientes a Facultades y sedes del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, que se encuentran dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El examen tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia. A tal efecto, se diseñó una planilla que incluye una selección de indicadores considerados como más relevantes (*Ver Anexo II*), posteriormente el equipo de auditoría procedió a contrastar dichos indicadores con mediciones realizadas en los edificios para determinar su grado de accesibilidad (*Ver Anexo III*).

Se enumeran a continuación los principales resultados obtenidos:

1-Facultad de Ciencias Económicas -Avda. Córdoba 2122-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES			X
SANITARIOS	X		
PASILLOS DE CIRCULACION		X	
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS			X

(*) **Accesible** – Cumple con los parámetros establecido en la normativa, una persona con discapacidad puede utilizar las adaptaciones con autonomía.

(*) **Parcialmente Accesible** – Cuando la persona con discapacidad requiere de ayuda para utilizar la adaptación realizada, por no cumplir estrictamente con los parámetros establecidos en la norma.

(*) **Inaccesible** – No cumple con la normativa.

Si bien este edificio cumple con algunos parámetros establecidos en la normativa para el desplazamiento con autonomía y seguridad de personas con movilidad y/o comunicación reducida (puertas de ingreso, ancho de pasillos, sanitario adaptado), la rampa de ingreso no cumple con la pendiente mínima establecida como tampoco la obligación de tener el descanso correspondiente a su desarrollo ni el ancho mínimo, por lo que es *parcialmente accesible*. Por otro lado, la ausencia de ascensores que cumplan con las medidas mínimas establecidas en la norma y que lleguen a todos los pisos torna *inaccesibles* las aulas y las oficinas administrativas que se encuentran en los pisos superiores.

En cuanto a los pasillos de circulación si bien cuentan con el ancho mínimo requerido para el desplazamiento de una persona en silla de ruedas, existen algunos tramos que presentan desniveles de tres o más escalones no salvados por rampa, en consecuencia son *parcialmente accesible*.

2-Facultad de Medicina – Paraguay 2155-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES		X	
SANITARIOS		X	
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

Si bien este edificio cuenta con rampas para facilitar el ingreso a las personas con movilidad reducida, estas no cumplen con el ancho mínimo ni con la pendiente establecida para asegurar el desplazamiento con autonomía y seguridad. Por otro lado, si bien los sanitarios adaptados especialmente cumplen con las medidas para permitir el giro a 90° de una silla de ruedas, el equipamiento no está completo: hay un barral fijo, pero no cuenta con el barral móvil correspondiente, lo que dificulta su utilización por parte de personas con movilidad reducida; no hay alarma y el lavamanos no cumple con la altura mínima establecida. Por todo lo dicho, el mismo es *parcialmente accesible*.

Los ascensores no cumplen con los parámetros establecidos en la normativa pero cuentan con ascensorista por lo que son *parcialmente accesible*.

3-Facultad de Farmacia y Bioquímica –Junín 954-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNA		X	
RAMPA INTERNA	X		
ASCENSORES		X	
SANITARIOS	X		
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

La rampa externa que no cumple con la pendiente mínima establecida por lo que es *parcialmente accesible*. En cuanto a los ascensores, si bien llegan a todos los pisos y cuentan con las medidas mínimas establecidas, carecen de botonera adaptada lo que dificulta su utilización por parte de personas no videntes, de manera que es *parcialmente accesible*. El único sanitario adaptado está ubicado en la planta baja del edificio y es *accesible*; en los baños de damas y de caballeros del primer piso (Sector Biblioteca), los cubículos adaptados tienen el inodoro a la altura mínima establecida gracias a un pedestal de hormigón, pero tienen mal ubicados los barrales, lo que dificulta su utilización por parte de personas con movilidad reducida. En consecuencia, los sanitarios son *parcialmente accesibles*.

4-Facultad de Ciencias Sociales –Sede ubicada en Marcelo T. de Alvear 2230-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES		X	
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

La rampa no cumple con el ancho mínimo y la pendiente establecida en la norma.

El ascensor no cuenta con botonera adaptada, por lo que imposibilita su utilización con autonomía por parte de personas no videntes; la cabina y la puerta no cumplen con las medidas mínimas establecidas. No hay sanitarios adaptados en todo el edificio, lo que imposibilita que una persona con discapacidad permanezca en el establecimiento por un lapso prolongado.

5-Ciudad Universitaria.

Pabellón de Industrias – Pabellón compartido entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Facultad de Ingeniería

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPA INTERNA	-	-	-
ASCENSORES		X	
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS			X

Las rampas de ingreso no cumplen con el ancho mínimo ni con la pendiente mínima establecidos en la norma.

El ascensor tiene la medida mínima para que ingrese una persona en sillas de rueda, pero no posee botonera adaptada, de manera que no puede ser utilizado con autonomía por personas no videntes.

No hay sanitarios adaptados en todo el edificio.

En general, las oficinas administrativas están dispuestas y diseñadas en forma laberíntica y la circulación y puertas no cumplen con las medidas mínimas para el acceso de una persona en sillas de ruedas por lo que son *inaccesibles*.

6-Ciudad Universitaria.

Pabellón I – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – .

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)		X	
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS	-	-	-

ASCENSORES			X
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION			X
AULAS			X
OFICINAS ADMINISTRATIVAS			X

La rampa externa no cumple con la pendiente establecida en la norma, de manera que no puede ser utilizada con autonomía por personas con movilidad reducida.

Si bien la puerta de ingreso tiene la apertura mínima requerida, es una puerta vaivén muy pesada y por lo tanto de difícil manipulación.

Este edificio es *inaccesible*, porque las aulas se encuentran en los pisos superiores y el único ascensor existente no tiene la apertura mínima necesaria para que pueda ingresar una persona en silla de ruedas. Además, todos los pasillos cuentan con desniveles (escalones) no salvados por ninguna rampa.

Las oficinas administrativas tienen los mismos inconvenientes descritos en el Pabellón de Industrias.

7-Ciudad Universitaria.

Pabellón II – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- Ciclo Básico Común.-

SECTOR	ACCESIBLE (*)	PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)	INACCESIBLE (*)
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES		X	
SANITARIOS	X		
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

El ingreso al edificio para personas con movilidad reducida es por el estacionamiento, dentro del mismo hay dos rampas, una no cumple con la pendiente reglamentaria. En cuanto a los ascensores, si bien cumplen con las medidas mínimas establecidas por la norma, no cuentan

con botonera adaptada y no llegan a los entrepisos, en consecuencia las aulas que se encuentran en los entrepisos son *inaccesibles*.

Lo mismo ocurre con los montacargas, cumplen con las medidas mínimas y cuentan con botonera en sistema braille pero tampoco llegan a los entrepisos.

Las aulas son *parcialmente accesibles*, ya que hay algunas a las que se puede acceder a través del ascensor y otras ubicadas en el entrepiso a las que sólo se llega por escalera, además están construidas en forma de anfiteatro por lo que es imposible que puedan ser utilizadas por personas con movilidad reducida.

8-Ciudad Universitaria.

Pabellón III – Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Ciclo Básico Común-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES		X	
SANTARIOS	X		
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

Este edificio no requiere de rampas para su ingreso, ya que el piso se encuentra a nivel. Los ascensores tienen las medidas mínimas establecidas. No cuentan con botonera adaptada, pero hay un ascensor operado por un ascensorista.

Los sanitarios de uso exclusivo para personas con discapacidad ubicados en el 3° y 4° piso se encuentran clausurados, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento de la norma; en los ubicados en el 1° y 2° piso hay cubículos adaptados que cumplen con las medidas reglamentarias, de manera que son *accesibles*.

Las aulas son *parcialmente accesibles*, ya que hay algunas a las que se puede acceder a través del ascensor y otras ubicadas en el entrepiso a las que sólo se llega por escalera.

9-Facultad de Odontología – Marcelo T. de Alvear 2142-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS	X		
ASCENSORES	X		
SANTARIOS	X		
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

El edificio posee dos rampas externas para su ingreso, una de ellas no cumple con la medida de ancho mínimo ni con la pendiente establecida en la norma, por lo que es *parcialmente accesible*.

El baño adaptado se encuentra ubicado en la planta principal, mide 1,45 m de ancho x 4,50 m de profundidad, lo que permite el giro a 90° de una persona en silla de ruedas; inodoro a 0,50 m del piso; 2 barrales fijos; no hay alarma; la puerta de acceso abre hacia adentro y tiene una apertura de 0,88 m, en consecuencia es *accesible*. En el primer piso hay otro baño pero se encuentra mal adaptado y fuera de uso, por lo que es *inaccesible*.

10-Facultad de Agronomía. Av. San Martín 4453.

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES	-	-	X
SANTARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS			X

La Facultad está constituida por veinte pabellones ubicados dentro de un predio de 30 hectáreas, se verificó la ausencia de rampas de acceso a los pabellones y de baños adaptados, por lo que son *inaccesibles*. Sin bien las aulas cumplen las medidas mínimas no se puede llegar a ellas por la falta de accesibilidad en el ingreso a los pabellones por lo que son *parcialmente accesibles*, por otro lado, uno de los pabellones tiene aulas en la planta alta, pero son *inaccesibles* porque no hay ascensores.

11-Facultad de Veterinaria. Chorroarín 280.

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES	-	-	X
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

La Facultad tiene 40 pabellones, de los cuales 19 corresponden a edificios académicos. Sólo hay baños adaptados en Biblioteca, Comedor y Anexo Hospital Escuela, pero ninguno cumple con las medidas ni el equipamiento necesario para poder ser utilizado con autonomía y seguridad por personas con movilidad reducida, por lo que son *inaccesibles*.

Para acceder al Comedor y a la Biblioteca hay rampas pero no cumplen con las medidas ni con la pendiente requerida por lo que son *parcialmente accesibles*.

12-Sede Ciclo Básico Común.(C:B:C:) Chorroarín 280.

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		

RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES	-	-	X
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

La sede está compuesta por dos edificios idénticos de dos plantas (P.B. y 1° piso). La rampa externa no cumple con el ancho mínimo establecido, por lo que es *parcialmente accesible*. No hay ascensor, de manera que las aulas ubicadas en los pisos superiores son *inaccesibles*.

Los sanitarios no tienen las medidas mínimas ni el equipamiento reglamentario para poder ser utilizados con autonomía por una persona con movilidad reducida.

13-Facultad de Filosofía y Letras – Puan 470-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES		X	
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS		X	

Ninguna de las rampas existentes en este edificio cumple con las pendientes mínimas establecidas en la norma. Los ascensores tienen las medidas mínimas establecidas pero no poseen botonera adaptada por lo que no pueden ser utilizados con autonomía por una persona no vidente, además no llegan al subsuelo ni al 5° piso (Área de Investigación), en consecuencia estas áreas son *inaccesibles* para personas con movilidad reducida.

Los sanitarios son *inaccesibles*: no cumplen con los estándares establecidos en la norma (el inodoro no está adaptado, lavatorio no cumple con la altura reglamentaria).

Si bien las oficinas administrativas están ubicadas en la planta baja, hay puertas que no cumplen con las medidas mínimas establecidas por lo que son *parcialmente accesibles*.

14-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Avda. Figueroa Alcorta 2263-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)		X	
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES	X		
SANITARIOS		X	
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

El acceso al edificio se realiza por el estacionamiento, para llegar a él hay que subir por una calle lateral con una pendiente muy pronunciada y como está pensada para automóviles no tiene descansos, allí se instaló una rampa.

Hay rampas internas: 2 son *accesibles* y 2 son *parcialmente accesibles*, la rampa ubicada en el estacionamiento cumple con las medidas mínimas establecidas y con la pendiente, pero no tiene el descanso reglamentario considerando su desarrollo, y la que está ubicada en el pasillo que conduce a la Biblioteca no cumple con el ancho mínimo ni la pendiente establecida, en consecuencia se calificó esta categoría como *parcialmente accesible*.

Si bien hay un sanitario exclusivo para personas con discapacidad por piso, en general equipados y con las medidas reglamentarias, la puerta de acceso no tiene la luz mínima de apertura establecida y el lavatorio no está ubicado a la altura reglamentaria, por lo que son *parcialmente accesibles*.

En general todo el edificio de esta Facultad es *accesible*.

15-Facultad de Ingeniería – Avda. Las Heras 2214-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)			X
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES		X	
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION		X	
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

Para ingresar a esta Facultad hay una rampa externa que no cumple con los estándares mínimos establecidos y además es de imposible acceso, ya que el frente de la Facultad fue enrejado y no han dejado espacio para que ingrese una persona en silla de ruedas. La puerta a la que conduce la rampa está clausurada, ya que en el interior del edificio se ha ubicado frente a ella un stand que impide el paso.

No hay sanitarios adaptados en el edificio.

En cuanto a los pasillos de circulación, cumplen con los anchos mínimos, no hay desniveles en el 1° y 3° piso, sí en la planta baja y en el 2° piso y no se encuentran salvados por ninguna rampa por lo que son *parcialmente accesibles*.

El ascensor no cumple con las medidas mínimas establecidas en la norma ni posee botonera adaptada.

16-Facultad de Psicología .

Sede ubicada en la Avda. Independencia 3065 -Carrera de Grado-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES			X

SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS			X
OFICINAS ADMINISTRATIVAS		X	

Las rampas en este edificio son internas, la de entrada no cumple con la pendiente mínima establecida y la que conduce a la biblioteca no cumple con el ancho mínimo ni con la pendiente establecida. El único ascensor es *inaccesible*, ya que por la puerta no pasa una silla de ruedas ni posee botonera adaptada para personas no videntes.

Los sanitarios adaptados son *inaccesibles* ya que el ancho de las puertas de los cubículos adaptados no permite el acceso a una persona en silla de ruedas.

Las aulas que se encuentran en los pisos superiores son *inaccesibles* para una persona con movilidad reducida ya que no pueden utilizar el ascensor.

Finalmente, las oficinas administrativas son *parcialmente accesibles*, ya que en un sector del tercer piso no se cumplen los anchos mínimos de paso por lo que se dificulta ingresar al sector.

17-Facultad de Psicología .

Sede ubicada en la Avda. Independencia – Posgrado-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES		X	
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

La rampa existente en el pasillo de ingreso al edificio no cumple con la pendiente mínima ni con el ancho mínimo establecido. El ascensor cumple con las medidas mínimas pero no posee

botonera adaptada para personas no videntes. En el sanitario no hay el equipamiento mínimo requerido (faltan los barrales) por lo que es muy difícil que pueda ser utilizado con autonomía por una persona con movilidad reducida. Hay aulas en el entrepiso a las cuales sólo se puede acceder por escalera, las que se encuentran en el segundo piso son *accesibles*.

18-Facultad de Psicología .

Sede ubicada en la Avda. Hipolito Yrigoyen N° 3238/46.

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)		X	
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES	X		
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS		X	

El edificio cuenta con un único ingreso con una puerta doble hoja de 1,92 m de apertura, para llegar a ella hay un pequeño umbral no salvado de 4 cm., por lo que el ingreso es *parcialmente accesible*.

La única rampa existente en el edificio no cumple con la pendiente mínima ni con el ancho mínimo establecido. Hay un único ascensor que cumple con las medidas mínimas requeridas y si bien no cuenta con botonera adaptada no es necesaria ya que se encuentra operado permanentemente por una ascensorista.

El edificio no cuenta con sanitarios adaptados.

En algunas de las oficinas administrativas, los pasos de las puertas no cumplen con las medidas mínimas por lo que son *parcialmente accesibles*.

19-Facultad de Ciencias Políticas y Comunicaciones -Sede Ramos Mejía N°841-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES		X	
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION		X	
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS		X	

Ninguna de las rampas de este edificio cumple con los estándares mínimos establecidos en la norma: no cumplen con el ancho ni con la pendiente reglamentaria. Existen dos ascensores, uno tiene una puerta que no cumple con la apertura mínima establecida en la norma por lo que es *inaccesible*, ya que no pasa por ella una persona en silla de ruedas, y el segundo cuenta con las dimensiones mínimas requeridas pero no tiene botonera adaptada, por lo que no puede ser utilizado con autonomía por una persona no vidente; por lo que es *parcialmente accesible*.

Los cubículos adaptados ubicados en el sanitario de damas son *inaccesibles* ya que el equipamiento se encuentra mal ubicado lo que hace imposible su uso por personas con movilidad reducida. Los ubicados en el sanitario de caballeros, si bien cuentan con el equipamiento requerido correctamente colocado, no cumplen con las medidas mínimas que permitan el giro de una persona en sillas de ruedas. En consecuencia ambos son *inaccesibles*.

Los pasillos de circulación cumplen con el ancho mínimo requerido, pero los pisos presentan muy mal estado (pozos, rajaduras, desniveles y canaletas), lo que dificulta la circulación de personas con movilidad reducida o personas no videntes. Lo mismo ocurre con las aulas, si bien tienen puertas de doble hoja de 1,45 m. de apertura, (menos dos aulas que se encuentran en el piso superior que tienen una puerta de una sola hoja de 0,76 cm. y 0,82 cm. de apertura respectivamente), no hay escalones o umbrales que dificulten el acceso a las mismas pero los pisos están en muy mal estado.

En algunas oficinas administrativas el ancho de las puertas no cumple con las medidas mínimas establecidas por lo que son *parcialmente accesibles*.

20-Facultad de Filosofía – Sede 25 de Mayo 221–

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)		X	
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES			X
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS			X

El acceso al edificio es a través de una puerta de doble hoja con una apertura total de 3 m, para poder atravesar dicha puerta hay un escalón en la entrada de 5 cm que no fue salvado por rampa alguna por lo que el ingreso es *parcialmente accesible*.

La única rampa con que cuenta el edificio no cumple con la pendiente mínima establecida.

El ascensor que se encuentra en funcionamiento no cumple con las medidas mínimas requeridas, la puerta tiene una apertura de 0,60 m con lo cual no pasa por ella una persona en silla de ruedas, cuenta sin embargo con botonera con sistema braile por lo que puede ser utilizado con autonomía por personas no videntes.

No hay sanitarios adaptados en todo el edificio.

Algunas aulas cuentan con escalones en su entrada y puertas de hoja simple lo que dificulta el ingreso a las mismas de personas con movilidad reducida. Las aulas que se encuentran en los pisos superiores son *inaccesibles* al no haber ascensor adaptado.

Lo mismo ocurre con las oficinas administrativas que se encuentran distribuidas en los pisos superiores.

21-Ciclo Básico Común – Sede Avda. Montes de Oca 1120-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS		X	
ASCENSORES		X	
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

La única rampa existente en el edificio no cumple con el ancho reglamentario ni con la pendiente mínima establecida. El ascensor no cuenta con botonera adaptada para personas no videntes.

No hay sanitarios adaptados en todo el edificio.

22-Ciclo Básico Común Sede Luis María Drago – Avda. Holmberg 2614-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)		X	
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES	-	-	X
SANITARIOS		X	
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

La sede cuenta con 2 ingresos. El principal no es accesible ya que hay una extensa escalinata y no hay rampa, el segundo se encuentra ubicado sobre el costado derecho del principal y por el mismo se accede al estacionamiento; es un portón de amplias dimensiones por el que se ingresa a un patio interno en el que hay una rampa por la que se llega a la planta baja. La

rampa de ingreso no cumple con el ancho establecido ni con el descanso que debería tener conforme a su desarrollo por lo que ambos ingreso y rampa externa son *parcialmente accesible*.

El sanitario adaptado es de uso exclusivo y se encuentra ubicado en la planta baja del edificio. Si bien cumple con el equipamiento y las medidas mínimas establecidas, tiene un escalón de 15 cm en su ingreso salvado por una rampa de madera con una gran pendiente, por lo que una persona con movilidad reducida sólo puede acceder con ayuda.

El edificio, de dos pisos, no tiene ascensor, por lo que las aulas ubicadas en los pisos superiores no pueden ser utilizadas por personas con movilidad reducida; en consecuencia, la circulación vertical en este edificio es *inaccesible*. Las aulas ubicadas en la planta principal son *accesibles*.

23- Facultad de Ingeniería – Sede Paseo Colón 850-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS (2)		X	
RAMPAS INTERNAS	X (plataforma mecánica)		
ASCENSORES		X	
SANITARIOS	X		
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

Ninguna de las rampas externas de la Facultad cumple con la pendiente mínima exigida en la norma.

Los ascensores son *parcialmente accesibles*, ya que si bien cumplen con las medidas mínimas requeridas, al no tener botonera con sistema braille no pueden ser utilizados con autonomía por personas no videntes.

Las aulas que se encuentran en el primer subsuelo no pueden ser utilizadas por personas con movilidad reducida ya que para llegar a ellas hay varios escalones en los pasillos de

circulación (todo el piso presenta desniveles) no salvados por ninguna rampa. El resto de las aulas de la facultad son *accesibles*.

24- Facultad Ciencias Económicas edificio de Posgrado – Tucumán 3173/91-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)			X
RAMPAS EXTERNAS	-	-	-
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES		X	
SANITARIOS			X
PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS	X		
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

El ingreso a este edificio es *inaccesible*: cuenta con una escalinata de 10 escalones de 16 cm cada uno no salvados por ninguna rampa.

El único ascensor cumple con las medidas mínimas requeridas, pero no tiene botonera adaptada para personas no videntes.

Los sanitarios adaptados especialmente son *inaccesibles* ya que no poseen el equipamiento necesario para poder ser utilizados con autonomía y seguridad por personas con movilidad reducida.

25- Facultad Cs Sociales – Santiago del Estero 1029-

<u>SECTOR</u>	<u>ACCESIBLE (*)</u>	<u>PARCIALMENTE ACCESIBLE (*)</u>	<u>INACCESIBLE (*)</u>
INGRESO (PUERTAS)	X		
RAMPAS EXTERNAS		X	
RAMPAS INTERNAS	-	-	-
ASCENSORES	-	-	X
SANITARIOS	X		

PASILLOS DE CIRCULACION	X		
AULAS		X	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	X		

La rampa externa tiene 3 tramos, los dos primeros no cumplen con el ancho ni con la pendiente mínima establecida. El tercer tramo si bien cumple con la pendiente reglamentaria no cumple con el ancho establecido.

El edificio tiene 2 plantas y no hay ascensor por lo que las aulas que se encuentran en el piso superior son *inaccesibles*, las que se encuentran en la planta principal son *accesibles* ya que cuentan con puertas de doble hoja con un apertura de 1,75 m para su ingreso y no tienen escalones ni desniveles en su interior.

3.3- Entrevistas realizadas a docentes y alumnos con discapacidad e integrantes de organizaciones sociales de personas con discapacidad.

El equipo de auditoría entrevistó a docentes y alumnos con discapacidad, y a integrantes de organizaciones sociales de personas con discapacidad, a fin de recabar testimonios sobre las dificultades en el ingreso, permanencia y egreso con autonomía y seguridad en las distintas facultades y sedes del Ciclo Básico Común, ubicadas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires (*Ver Anexo IV*).

3.4- Cumplimiento de la Ley N° 25.689.

Se solicitó al Rectorado de la Universidad informara sobre el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad empleadas en la institución.

Según lo que surge de la información suministrada, ninguna Facultad y ninguna Sede del Ciclo Básico Común dependientes de la Universidad de Buenos Aires cumple con el cupo

mínimo del 4% de ocupación de personas con discapacidad sobre la totalidad de su personal, establecido en la Ley (*Ver Anexo V*).

4- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.

4.1- Se observa que dentro de las Facultades y Sedes del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires se cumple parcialmente con lo establecido en la Ley N° 24.314 y su Decreto Reglamentario N° 914/97 y la Ley de Educación Superior N° 24.521 (modificada por la Ley N° 25.573), en lo que se refiere a la accesibilidad con autonomía y seguridad de las personas con discapacidad a este ámbito.

De la verificación in situ realizada surge que con relación al **ingreso** de los edificios (rampas externas): el 64% es *parcialmente accesible*, el 8% es *inaccesible* y sólo el 28% es *accesible*. Con relación a la **circulación vertical** dentro del edificio (ascensores): el 52% es *parcialmente accesible*, el 36% es *inaccesible* y el 12% es *accesible*. En cuanto a los **sanitarios**: el 60% es *inaccesible*, el 28% es *accesible* y el 12% es *parcialmente accesible*. Finalmente respecto a las **aulas**: el 48% es *parcialmente accesible*, el 44% es *accesible*, y hay un 8% que es *inaccesible*.

4.2- Es necesario incrementar las partidas presupuestarias destinadas a la adaptación de los edificios académicos de la Universidad de Buenos Aires a fin de asegurar el ingreso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad.

4.3- Se observa en varios edificios que las adaptaciones realizadas no cumplen con los parámetros establecidos en la normativa vigente.

4.4- Se evidencia que ninguna Facultad ni Sede del Ciclo Básico Común cumple con el 4% de empleados con discapacidad establecido en la normativa vigente en la materia.

5- ANÁLISIS A LA VISTA.

Por Nota CSPYPEyCI N° 254/07, de fecha 20 de diciembre de 2007, se remitió en vista copia del Proyecto de Informe de Auditoría de Gestión Ambiental referido al examen de la gestión llevada a cabo por la Universidad de Buenos Aires (UBA) en sus distintas Facultades con relación al acceso de personas con movilidad y/o comunicación reducida. El organismo, hizo llegar su respuesta por Nota SG N° 159/08 del 25 de agosto de 2008.

La Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad realizó un relevamiento en 20 sedes académicas sobre un universo de 25 verificadas por este equipo de auditoría. Como resultado del trabajo realizado por la UBA, se modificó la categorización de accesible, parcialmente accesible e inaccesible en algunos parámetros incluidos en la normativa, en consecuencia se modificaron los porcentajes correspondientes en el comentario 4.1, en tanto se mantienen el resto de los Comentarios y Observaciones y Recomendaciones del presente Informe.

6- RECOMENDACIONES.

6.1- Arbitrar los medios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 24.314 y su Decreto Reglamentario N° 914/97 y la Ley de Educación Superior N° 24.521 (modificada por la Ley N° 25.573), en lo que se refiere a la accesibilidad con autonomía y seguridad de las personas con discapacidad a las Facultades y Sedes del Ciclo Básico Común dependientes de la Universidad de Buenos Aires.

6.2- Tomar las medidas necesarias, a los efectos de incrementar las partidas presupuestarias destinadas a realizar las adaptaciones que se requieran a fin de asegurar el ingreso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad a los edificios académicos dependientes de la Universidad de Buenos Aires.

6.3- Solicitar el asesoramiento de personal especializado en la materia para realizar las adaptaciones en los edificios universitarios, a fin de cumplir con los parámetros establecidos

en la normativa vigente y así asegurar la accesibilidad y movilidad con autonomía y seguridad de las personas con discapacidad.

6.4- Dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, referido a la ocupación de personas con discapacidad en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad del personal de cada uno de los establecimientos dependientes de la Universidad de Buenos Aires.

7- CONCLUSIÓN.

En nuestro país, el acceso a la educación superior, la permanencia y el egreso de las personas con discapacidad está contemplado por la ley. Sin embargo, es notable que pocas personas con discapacidad lleguen a la universidad y esto por múltiples razones entre las que se encuentran:

- el escaso acceso a la educación básica y media regular,
- los prejuicios relacionados a la discapacidad que suscitan conflictos en las relaciones interpersonales, por lo que las oportunidades de estudiar y graduarse dependen en gran parte de la buena voluntad de directivos, personal administrativo y docente, y a la perseverancia y la suerte del alumno/a con discapacidad;
- falta de transporte público adaptado; y
- barreras físicas (arquitectónicas y urbanísticas) existentes en algunas universidades argentinas.

El trabajo de auditoría realizado en todos los edificios de las Facultades y Sedes del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, revela que

- el 64% del **ingreso** es *parcialmente accesible*, el 28% es *accesible*, y el 8% es *inaccesible*.

- **circulación vertical dentro del edificio** (ascensores): el 52% es *parcialmente accesible*, el 36% es *inaccesible* y el 12% es *accesible*.
- el 60% de los **sanitarios** es *inaccesible*, el 28% es *accesible* y el 12% es *parcialmente accesible*.
- el 44% de las **aulas** es *accesible*, el 48% es *parcialmente accesible* y hay un 8% que es *inaccesible*.

En consecuencia, es necesario que la Universidad ponga en práctica las transformaciones necesarias para permitir el acceso de personas con discapacidad, para lo cual es indispensable la participación de los actores involucrados en el problema a abordar.

8. LUGAR Y FECHA

BUENOS AIRES, 6 de Octubre de 2008.

9. FIRMAS

ANEXO I

Normas Aplicables.

- **Constitución Nacional**

- Artículo 16.

- Artículo 75 inc. 22 y 23.

Artículo 16

“La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”.

Artículo 75

“-Corresponde al Congreso:...

***Inc. 22.-** Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño: en las*

condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Solo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara. Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional.

Inc. 23.- *Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad. Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del periodo de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia...”*

Con relación al tema que nos compete se infiere:

- La supremacía de la Constitución Nacional, como fuente de derechos;
 - La superior jerarquía de los tratados internacionales frente a las leyes nacionales (conf. art.75, inc.22);
 - La prioridad puesta por los constituyentes en cuanto al tema de discapacitados, designándolo específicamente;
 - Se atribuye al Congreso la promoción de medidas de acción positiva para garantizar el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Carta Magna, los tratados internacionales de la materia y las leyes nacionales dictadas al efecto.
-
- **Normas Internacionales**

En los últimos diez años se ha evidenciado un desarrollo importante en los marcos jurídicos, aplicables o específicos, para las personas con discapacidad. En América, el 70 % de los países cuentan con leyes nacionales que atiendan la problemática de este grupo poblacional, la mayoría inspirada en diversos instrumentos jurídicos internacionales aplicables a personas con discapacidad determinados desde el ámbito de las Naciones Unidas o desde el Sistema Interamericano de Naciones.

Normas generales sobre derechos humanos

En el ámbito internacional una serie de instrumentos han sido la base para la creación de normas específicas. Desde la perspectiva de los derechos humanos se pueden mencionar las siguientes normas jurídicas que impactan en esta población:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU. 1948.
- Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. ONU. 1960.
- Pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. ONU. 1966.
- Pacto internacional de los Derechos Civiles y Políticos. ONU. 1966.
- Declaración sobre el Progreso y Desarrollo Social. ONU. 1969.

En el contexto del Sistema Interamericano surgen algunos instrumentos que han servido de inspiración a los sistemas nacionales para la definición de sus marcos jurídicos:

- Convención Americana sobre los Derechos Humanos. OEA. 1969.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. OEA. 1983.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. OEA. 1988.

Normas específicas sobre la materia

Existen instrumentos referidos especialmente a personas con discapacidad entre ellos vale la pena enunciar.

- Convenio sobre la Readaptación Profesional y Empleo de Personas Invalidas. OIT. 1958.
- Declaración de los Derechos del Niño. ONU. 1969.
- Declaración de los Derechos del Retrasado Mental. ONU. 1975.
- Declaración de los impedidos. ONU. 1975.
- Convenio sobre los Derechos del Niño. ONU. 1989.
- Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. ONU. 1993.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. Guatemala en 1999.

Estos documentos marcaron un hito en cuanto a declaraciones internacionales de derechos de discapacitados.

El 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 48º período de sesiones, mediante Resolución N° 48/96 aprobó las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, dichas normas sostienen los siguientes requisitos para la igualdad de participación:

- mayor toma de conciencia
- atención médica
- rehabilitación
- servicios de apoyo

Asimismo, las esferas previstas para la igualdad de participación son:

- posibilidades de acceso
- educación
- empleo
- mantenimiento de los ingresos
- seguridad social
- vida en familia e integridad

- cultura
- actividades recreativas y deportivas
- religión

El punto 14 establece que las normas no tienen carácter obligatorio, pero pueden adquirirlo cuando las aplique un gran número de Estados, convirtiéndose así en normas internacionales consuetudinarias.

El punto 15 define la finalidad de las Normas: "... *garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. (...)*".

Por otra parte, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, Dinamarca del 6 al 12 de marzo de 1995, establece en su capítulo II, Acciones, apartado "D" (Aumento de la protección social y disminución de la vulnerabilidad) la protección de la pobreza de las personas que no pueden trabajar por diferentes razones, entre ellas, los discapacitados.

De igual forma, en el capítulo III (punto 62) se apunta a la problemática de las posibilidades de trabajo de las personas con discapacidad:

- leyes y reglamentos no discriminatorios (inc. a)
- adaptar edilicia y técnicamente los lugares de trabajo (inc. c)
- establecer nuevas formas de empleo (inc. d)
- eliminar estereotipos discriminatorios en cuanto a los discapacitados y el mundo laboral (inc. e)

El capítulo IV, apartado D hace hincapié en la atención de necesidades sociales especiales: políticas de integración de los grupos vulnerables (inc. a) legislación para promover los intereses de dichos grupos (inc. b) alentar el ingreso de los grupos vulnerables a cargos en la administración pública (inc. d) promover las Normas Uniformes de la ONU sobre la igualdad

de oportunidades para las personas con discapacidad y preparar estrategias para la aplicación de esas normas (inc. j).

La Cumbre, establece la necesidad de jerarquizar los derechos humanos, mejorar la calidad de vida, mejorar la educación, el socorro y la rehabilitación, para lo cual resulta procedente fomentar y apoyar el establecimiento de organizaciones no gubernamentales al efecto.

El 17 de noviembre de 1988 en San Salvador (El Salvador) fue suscripto el Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En su artículo 18 el Protocolo establece normas de protección de los discapacitados, de carácter netamente programático ("*...los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias para ese propósito...*").

Los puntos principales de este artículo se pueden resumir en el compromiso de los gobiernos firmantes sobre:

- A- ejecución de programas específicos destinados a la protección de los minusválidos, incluidos programas laborales.
- B- proporcionar formación especial a familiares de minusválidos destinada a concretar la integración y la convivencia.
- C- eliminación de barreras arquitectónicas.
- D- estimular la formación de organizaciones sociales sobre el tema.

El 8 de junio de 1999, es suscripta en Guatemala la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, aprobada en nuestro país por Ley N° 25.280, sancionada el 6 de Julio de 2000 y Promulgada de hecho el 31 de Julio de 2000. Los objetivos de la misma son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

En el apartado referente a las Leyes Nacionales, específicamente cuando se trata la Ley N° 25.280, se da un detalle de las disposiciones principales de la misma en el tema que nos compete.

- **Leyes Nacionales**

- Ley N° 22.431
- Ley N° 24.314
- Ley N° 24.521
- Ley N° 24.308
- Ley N° 24.658
- Ley N° 25.280
- Ley N° 25.573
- Ley N° 25.635
- Ley N° 25.689

Ley N° 22.431 - Sistema de Protección Integral de los Discapacitados -.

La ley N° 22.431 establece un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas atención médica, educación y seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y le den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas sin dichas discapacidades.

En síntesis, la referida Ley regula los siguientes aspectos:

- calificación de discapacidades
- servicios de asistencia
- seguridad social

- educación y trabajo
- transporte y arquitectura
- asistencia social y salud

El Estado debe prestar a los discapacitados los siguientes servicios: rehabilitación integral; formación laboral o profesional; préstamos o subsidios; regímenes diferenciales de seguridad social y escolarización, buscando la integración cuando sea posible, orientación y promoción individual, familiar y social (*art. 4º*).

El Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a ocupar a personas discapacitadas idóneas en proporción no inferior al 4 % del personal (*art. 8º*).

A las personas con discapacidad se les aplicará la misma legislación laboral que a los trabajadores normales (*art. 10º*).

El monto de las asignaciones familiares se duplica si el hijo del trabajador es discapacitado y concurre a un establecimiento educativo de cualquier nivel o modalidad (*art. 14º bis*).

Ley N° 24.314 - Sistema de Protección Integral de los Discapacitados -

La presente ley, promulgada de hecho el 8 de Abril de 1994, modifica la Ley N° 22 431, sustituyendo el capítulo IV y sus artículos componentes 20, 21 y 22.

El artículo 20 establece como prioridad la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida, definiendo por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin

restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades.

El artículo 21 se ocupa de barreras arquitectónicas en edificios públicos y de vivienda.

El artículo 22 se ocupa de barreras en el transporte.

Ley N° 24.308 – Modifica Ley N° 22.431-

Modifica el artículo 11 de la Ley N°22.431, manteniendo la vigencia de las concesiones otorgadas a personas discapacitadas en virtud de las Leyes N°13.926 y 22.431 y los Decretos 11.703/61, 498/83 y 140/85.

Ley N° 24.521 – Ley de Educación Superior -.

El Estado, al que le cabe la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas: en su artículo 4° inc. e) determina entre los objetivos de la educación superior, la profundización de los procesos de democratización en la educación superior, la contribución a la distribución equitativa del conocimiento y el aseguramiento de la igualdad de oportunidades (*art. 2°*). Los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior tienen derecho a ingresar al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza (*art. 13, inciso a*), a obtener becas, créditos y otras formas de apoyo económico y social que garanticen la igualdad de oportunidades y posibilidades, particularmente para el acceso y permanencia en los estudios de grado (*art. 13, inciso c*).

Ley N° 24.658 – Aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Protocolo de San Salvador -.

Esta Ley Aprueba el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Protocolo de San Salvador – adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en El Salvador, el 17 de noviembre de 1998.

El artículo 18 del mismo dispone que: “Toda persona afectada por una disminución de sus capacidades físicas o mentales tiene derecho a recibir una atención especial con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad. Con tal fin, los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas que sean necesarias para ese propósito y en especial a:

- a) Ejecutar programas específicos destinados a proporcionar a los minusválidos los recursos y el ambiente necesario para alcanzar ese objetivo, incluidos programas laborales adecuados a sus posibilidades y deberán ser libremente aceptados por ellos o por sus representantes legales, en su caso;
- b) Proporcionar formación especial a los familiares de los minusválidos a fin de ayudarlos a resolver los problemas de convivencia y convertirlos en agentes activos del desarrollo físico, mental y emocional de éstos;
- c) Incluir de manera prioritaria en sus planes de desarrollo urbano la consideración de soluciones a los requerimientos específicos generados por las necesidades de este grupo;
- d) Estimular la formación de organizaciones sociales en las que los minusválidos puedan desarrollar una vida plena.

Ley N° 25.280 – Aprobación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad -.

Esta Ley aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscripta en Guatemala el 8 de junio de 1999.

La Convención define el término "discapacidad" como una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Los objetivos de la misma son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Para ello, los Estados Parte se comprometen a:

1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:

a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;

b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;

c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad, y

d) Medidas para asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia, estén capacitados para hacerlo.

Ley N° 25.573 – Modificación de la Ley de Educación Superior -.

La Ley N°25.573 modifica la Ley de Educación Superior N°24.521 en diversos aspectos a saber:

- Incorpora al artículo 2º que establece que el Estado tiene la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas, el siguiente párrafo: *“Y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad.”*

- En su artículo 13, entre los derechos de los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior incluye el inciso f que establece: *“Las personas con discapacidad, durante las evaluaciones, deberán contar con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes.”*

- Modifica el artículo 28 inciso a) de la Ley 24.521, Ley de Educación Superior, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales.”*

- Incorpora al inciso e) del artículo 29 el texto que a continuación se transcribe, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones:*

e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad.”

Ley N° 25.635 - Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad -.

Esta norma modifica:

- El artículo 27 de la Ley N° 22.431 conforme redacción dispuesta por la Ley N° 24.314 en su párrafo final, que queda redactado de la siguiente manera:

“Asimismo se invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y/o incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de los artículos 20, 21 y 22 de la presente.”

Sustituye:

- En los artículos 3° y 9° de la Ley N° 22.431 la expresión: "Secretaría de Estado de Salud Pública" por "Ministerio de Salud de la Nación".
- En los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° 22.431 la expresión: "Ministerio de Bienestar Social de la Nación" por "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación".
- En el artículo 13 la expresión: "Ministerio de Cultura y Educación" por "Ministerio de Educación de la Nación".

Y Suprime:

- en los artículos 6°, 8° y 11 de la Ley N° 22.431 la expresión: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

Ley N° 25.689 - Sistema de Protección Integral de los Discapacitados – Modificación Ley N° 22.431.

Modifica el art. 8 de la Ley N° 22.431, en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, estableciendo:

- 1- Que están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, y
- 2- Que dicho porcentaje será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios.

- **Decretos Nacionales.**

- Decreto N° 498/83
- Decreto N° 795/94
- Decreto N° 660/96
- Decreto N° 914/97

Decreto N° 498/83

Aprueba la reglamentación de la Ley N 22.431 que, como Anexo, forma parte del presente decreto.

Decreto N° 795/94

Aprueba la reglamentación de la Ley N° 24.308 - Explotación de pequeños comercios por personas discapacitadas-.

Decreto N° 660/96

Modificación de la actual estructura de la Administración Nacional Reforma del Estado. Estructura de primeros niveles de la Administración Pública Nacional objetivos. Relaciones de dependencia de los organismos descentralizados, sociedades y bancos. Anexos al mencionado Decreto.

Decreto N° 914/97

El Decreto 914/97 reglamenta los artículos 20, 21 y 22 de la Ley N° 22.431, modificados por su similar Ley N° 24.314.

Establece en su artículo 3° que resultarán responsables del cumplimiento de la presente normativa –dentro de la órbita de sus respectivas competencias - las personas y/o entidades encargadas del control e inspección técnico-administrativo, así como toda persona física o jurídica que intervenga en cualquiera de las actuaciones y/o etapas contempladas en la ley de la materia y su reglamentación y demás normas vigentes.

Crea en su art. 4° el Comité de Asesoramiento y Contralor del cumplimiento de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley N° 22.431 modificados por la Ley N° 24.314 y la presente Reglamentación, el cual está integrado por un miembro titular y uno alterno, los que deberán tener jerarquía no inferior a Director o equivalente, en representación de cada uno de los siguientes organismos: Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, Comisión Nacional de Regulación del Transporte y Centro de Investigación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte (CIBAUT), de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires. El desempeño de los miembros del citado Comité tendrá carácter “ad honorem”.

En su Anexo I, reglamenta los siguientes artículos:

ARTICULO 20

A- Elementos de Urbanización: senderos y veredas, desniveles, vados y rebajes de cordón, escaleras exteriores, rampas exteriores, servicios sanitarios públicos y estacionamiento de vehículos

B- Mobiliario Urbano: señales verticales y mobiliario urbano, obras en la vía pública, refugios en cruces peatonales.

ARTICULO 21

A- Edificios con acceso de público de propiedad pública o privada: prescripciones generales, accesibilidad al predio o al edificio, solados, puertas, formas de accionamiento, herrajes, umbrales, superficies de aproximación, puertas con bisagras, fichas o pomelas de eje vertical, zona de visualización, puertas y/o paneles fijos de vidrio, identificación en puertas de vidrio, puertas giratorias, circulaciones, caminos rodantes, circulaciones

verticales, escaleras principales, escaleras mecánicas, rampas, Cabinas, rellanos, locales sanitarios para personas con movilidad reducida, zona de atención al público.

Para establecimientos públicos o privados, donde se imparta enseñanza en las distintas modalidades y niveles (escuelas, institutos, academias, etc.) y en edificios relacionados con la cultura (museos, bibliotecas, centros culturales, salas de exposiciones, etc.) se cumplirá además con lo siguiente:

En los espacios, locales o circulaciones de estos edificios que presenten un desnivel o para facilitar el acceso a estrados a través de salones de actos o por detrás del escenario a personas con discapacidad motora, se dispondrán los medios para salvar el desnivel, ya sea por rampas fijas o móviles, según el ítem A. 1.4.2.2. de la reglamentación del artículo 21. o por medios alternativos de elevación, previstos en el ítem A. 1.4.2.4 de la reglamentación del artículo 21.

Cuando sea prioritaria la buena recepción de mensajes sonoros en salas, se instalarán sistemas de sonorización asistida para las personas hipoacúsicas y se preverán disposiciones especiales para que permanezca iluminado el interprete del lenguaje de gestos para sordos cuando se oscurezca la sala. La instalación de un sistema de sonorización asistida se señalará mediante el pictograma aprobado por Norma IRAM 3723.

En establecimientos educacionales habrá por lo menos por piso, un inodoro y un lavabo por sexo para uso de personas con movilidad reducida, con la relación de uno por cada (500) quinientos alumnos por sexo y fracción en cada turno, en locales independientes o integrados a los servicios convencionales.

- **Resoluciones.**

-Resolución N°67/98

Resolución N°67/98 – Secretaría de la Función Pública -ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL-

Crea en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, el Sistema de Control de Aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22.431 en relación con el cumplimiento del porcentaje de ocupación de personas discapacitadas que reúnan las

condiciones de idoneidad para el cargo, estableciendo que todos los organismos que integran la Administración Pública Nacional deberán informar a la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el total de su dotación de personal, la cantidad de agentes discapacitados en los términos del artículo 4° de la mencionada ley que a la fecha se desempeñan en su área, y las vacantes existentes.

Las Direcciones de Recursos Humanos de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional deben actualizar la información solicitada antes de iniciar cualquier proceso de selección o cobertura de vacantes abierto, y consignar las vacantes existentes y los perfiles que se requiere a efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 22.431.

Los organismos que estén dentro del ámbito de aplicación del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) (*Dec. N° 993/91 t.o. 1.995*) deben informar a través del Registro del Personal del SINAPA (REPER-SINAPA), para lo cual las áreas competentes de la Secretaría de la Función Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros deben instrumentar las modificaciones pertinentes al soporte informático, en un plazo de 30 días, y diseñar el soporte necesario para que las jurisdicciones no incluidas en el REPER-SINAPA, brinden esa información.

- **Estatuto y normativa interna de la Universidad de Buenos Aires.**

Estatuto de la Universidad de Buenos Aires.

En la actualidad, no existe mención en el estatuto de la Universidad de Buenos Aires de los derechos que tienen las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, enumerados en las Leyes y Decretos citados precedentemente.

Resolución N°154/02 – Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.-

El 10 de julio de 2002, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires crea una Comisión transitoria para la elaboración de pautas para las personas con necesidades especiales que cursen estudios en la Universidad, cuyo cometido es la elaboración de normas para la atención de personas con necesidades especiales que contemplen el tipo de limitación; los estudios elegidos y las recomendaciones pertinentes. La Comisión debe expedirse en un plazo de 90 días (*Res N°154*).

Resolución N° 1859/03 - Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires-

El 17 de septiembre de 2003, el Consejo Superior resuelve (*Res. N°1859*):

- Encomendar que en todas las presentaciones de modificación del Estatuto Universitario se enuncien los derechos y los apoyos que la Universidad debe ofrecer a sus estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales, que permiten generar una auténtica igualdad de oportunidades.
- Crear un Área permanente dependiente del Rectorado, dedicada al abordaje de la problemática de la discapacidad dentro de la Universidad que se extienda hacia los estudiantes, docentes, graduados y no docentes, tarea que a ella le corresponde desarrollar como institución que genera conocimiento, innovación técnica y análisis crítico de la realidad, y que por consiguiente, está en condiciones de aportar opiniones técnicas fundadas y/o asesoramiento, en el marco de la acción del Estado y de la sociedad, con relación a las políticas públicas y otros aspectos de la cuestión social de la discapacidad
- Promover la accesibilidad plena, física, comunicacional, cultural y pedagógica, en todos los ámbitos de la Universidad, para lo cual se debe hacer una eficiente gestión de recursos, que permita resolver y/o favorecer la integración plena a todas las áreas, de las personas con discapacidad.
- Establecer una política de becas y de tutores a cargo de docentes especializados para los estudiantes con discapacidades y/o necesidades educativas especiales
- Promover la enseñanza de contenidos y/o asignaturas específicas sobre discapacidad en el currículum de las diversas carreras, así como acciones de investigación y de extensión

universitaria que favorezcan la inserción educativa laboral y social de las personas con discapacidad.

- Por último, promover el desarrollo de un voluntario especializado que preste apoyo a las personas con discapacidad que así lo requieran, para su mejor desempeño académico.

Resolución N°339/07 – Rector de la Universidad de Buenos Aires-

El Rector de la Universidad de Buenos Aires, con fecha 25/04/07, resuelve crear un Programa de Discapacidad y Universidad, dentro del ámbito de la Secretaría y Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, con las siguientes funciones:

- d) Promover estudios que favorezcan la inclusión plena de las personas con discapacidad y promover medidas para eliminar todas las formas de discriminación de las mismas.
- e) Trabajar para lograr la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la universidad.
- f) Favorecer la concienciación de todos los miembros de la comunidad universitaria, en relación con los derechos y necesidades de las personas con discapacidad y lograr así su plena integración en la vida académica.

Este programa estará integrado por un Comité Asesor constituido por un representante titular y un suplente de cada una de las Unidades Académicas de la Universidad de Buenos Aires, incluyendo el Ciclo Básico Común, y por un representante y un suplente de los siguientes organismos: Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA); Dirección de Salud y Asistencia Social y Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires.

ANEXO II

CONTROL EN FACULTADES Y SEDES DEL CICLO BASICO COMÚN-UBA-

Facultad:

Fecha:

Ubicación:

<p>1. Condiciones de ingreso y egreso (entradas y rampas)</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Puerta de entrada con una dimensión mínima de 0,80m. ◆ Rampa de Acceso: <ul style="list-style-type: none"> ◆ Pendiente reglamentaria en relación a su altura ◆ Ancho mínimo de 1,10m. ◆ Ancho máximo de 1,30m. ◆ Rampa con descanso cuando supera los 0,50 m de altura. 	<p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p>
<p>2. Ascensores para discapacitados (mínimo 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Dimensión interior mínima de la cabina 1,10 x 1,30 m. ◆ Pasamanos separados 0,05 m. de las paredes en los tres lados libres. ◆ Puerta de fácil apertura. ◆ Luz mínima de 0,80 m. ◆ Separación entre el piso de la cabina y el nivel del ascenso o descenso como máximo 2cm. ◆ Botonera de control: preparada para discapacitados no videntes ◆ Ubicada a 0,50 m de la puerta y entre 0,80 m y 1,30 m del nivel piso. 	<p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p>
<p>3. Pasillos de circulación pública</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Un lado mínimo de 1,20 m. ◆ Puertas de acceso a despachos y aulas: luz libre de 0,80 m. mínimo. 	<p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p>
<p>4. Servicios sanitarios (mínimo 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Inodoro con plano de asiento a 0,50 m. del nivel del piso terminado ◆ Barrales metálicos laterales fijados de manera firme a pisos y paredes con posibilidad de giro a 90°. ◆ Lavatorio de colgar o mesada con bacha a 0,85 m del nivel del piso, ligeramente inclinado hacia delante con un ángulo de 10° y de libre desplazamiento por debajo del mismo. ◆ Espejo sobre el lavatorio a una altura de 0,95 m del nivel del piso terminado, ligeramente inclinado hacia delante. ◆ Grifería de tipo cruceta o palanca 	<p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p> <p>SI/NO</p>

◆ Sistema de alarma conectado al Office, accionado por bastón pulsador, ubicado a un máximo de 0,60 m del nivel del piso terminado	SI/NO
◆ Puerta de acceso con apertura hacia afuera con una luz libre de 0,80 m mínimo.	SI/NO
◆ Dimensión mínima del local que permita giro a 90° de la silla de ruedas	SI/NO

OBSERVACIONES:.....

ANEXO III

VERIFICACION IN SITU

Las tareas de campo fueron desarrolladas entre el 3 de mayo y el 3 de octubre de 2007.

A continuación se detallan los resultados de las visitas a las distintas Facultades y Sedes del Ciclo Básico Común ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realizó una selección de indicadores considerados más relevantes cuyas medidas mínimas deben ser según lo establecido en la normativa vigente en la materia las siguientes:

Puertas: Luz mínima útil admisible de 0,80 m. Se debe tener en cuenta que el ancho de una silla de ruedas estándar es de 0,75 m y el de una silla de ruedas con motor es de 0,80 m.

Pasillos de circulación: Ancho mínimo 1,20 m con un ensanchamiento de 1,50 m x 1,50 m donde se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro para el giro de una silla de ruedas.

Rampas: Se puede utilizar una rampa en reemplazo o complemento de escaleras o escalones para salvar cualquier tipo de desnivel que deberá tener fácil acceso, un ancho mínimo de 1,10 m y un ancho máximo de 1,30 m entre pasamanos que serán dobles y continuos, la forma de fijación no podrá interrumpir el deslizamiento de la mano y su anclaje será firme. La superficie de rodamiento deberá ser plana y no podrá presentar cambio de dirección en su trayectoria en pendiente, por otro lado el cambio de dirección debe permitir un giro entre 90° y 180° sobre una superficie plana y horizontal que permitan el giro de una silla de ruedas. No se admiten tramos con pendientes cuya proyección horizontal supere los 6 m, sin la interposición de descansos de superficie plana y horizontal de 1,50 m por el ancho de la rampa. Finalmente, la norma realiza una diferenciación entre rampas externas e internas a fin de establecer la pendiente mínima según el desarrollo y la altura de las mismas.

Pendiente de rampas interiores:

Porcentaje de Pendiente	Altura a Salvar (m)	Observaciones
20%	< 0,075	Sin descanso
12,5%	0,075< 0,20	Sin descanso
10%	0,20< 0,30	Sin descanso
8,33%	0,30<0,50	Sin descanso
8%	0,50<0,75	Con descanso
6,25%	0,75<1,0	Con descanso
6%	1,0<1,40	Con descanso
5%	1,40	Con descanso

Pendientes de Rampas exteriores:

Porcentaje de Pendiente	Altura a Salvar (m)	Observaciones
12,5%	<0,075	Sin descanso
10%	0,075<0,20	Sin descanso
8,33%	0,20<0,30	Sin descanso
8%	0,30<0,50	Sin descanso
6,25%	0,50<0,75	Con descanso
6%	0,75<1,0	Con descanso
5%	1,0<1,40	Con descanso
4%	1,40	Con descanso

Ascensores: El edificio debe tener como mínimo un ascensor que tenga las siguientes características y medidas mínimas:

Cabina de 1,10 m de ancho x 1,30 m de largo; la puerta deberá tener una apertura de 0,80 m; la botonera deberá ubicarse entre 0,80 m y 1,30 m medida desde el nivel del piso, deberá disponer una señalización en sistema braille e indicará en forma luminosa y sonora el sentido del movimiento como el sentido de posición.

Sanitarios: En cuanto a los sanitarios, según la ubicación de los artefactos y el ingreso al local y las dimensiones del mismo deben tener una medida mínima libre que permita el giro a 90° de una persona en silla de ruedas.

-Debe tener un inodoro de pedestal entre 0,50 m y 0,53 m del nivel del piso cuyas dimensiones mínimas de aproximación serán de 0,80 m de ancho a un lado del artefacto y 0,30 m del otro lado, ambas por el largo del artefacto y frente al artefacto debe tener una superficie del ancho del mismo por 0,90 m de largo; el accionamiento del sistema de limpieza estará ubicado entre 0,30 m y 0,90 m del nivel del piso.

-El lavamanos deberá estar colgado o en una mesada con bacha ya que deberá tener espacio libre debajo y estar a una altura de 0,85 m con respecto al nivel del piso, la superficie de aproximación mínima tendrá la profundidad de 1 metro por un ancho de 0,40 m a cada lado del eje del artefacto; deberá contar con un espejo ubicado a una altura de 0,90 m ligeramente inclinado hacia delante y grifería tipo cruceta o palanca.

-Barrales metálicos laterales fijados de manera firme a pisos y paredes con posibilidad de giro a 90°.

-Sistema de alarma conectado al office accionado por bastón pulsador ubicado a un máximo de 0,60 m del nivel del piso.

-La puerta de acceso debe tener apertura hacia afuera con una luz libre mínima de 0,80 m.

1-Facultad de Ciencias Económicas – Avda. Córdoba 2122-

La tarea de verificación en la Facultad de Ciencias Económicas, se realizó el día 3 de mayo de 2007. El equipo de auditoría fue recibido por el Coordinador de Obras de la Facultad, Sr. Maestrángelo, con quién se realizó el recorrido de las instalaciones.

La Facultad cuenta con una rampa externa de 12,5 m de longitud, sin descanso, tiene una altura de 1,17 m, su ancho es de 1,08m y tiene una pendiente del 8 %.

La puerta de acceso donde está ubicada la rampa es de doble hoja y tiene una apertura de 2,15 m. No cuenta con portero ni manijas externas y permanece abierta en el horario en que funciona la facultad.

Si bien existe un ascensor adaptado, no cumple con las medidas establecidas en la normativa, la cabina es de 1,08 m x 1,30 m y la puerta tiene una apertura (luz mínima) de 0,80 m. Se encuentra permanentemente cerrado con llave por lo que para poder ser utilizado se debe solicitar la llave en intendencia (oficina que queda en la planta principal a la que se accede subiendo 7 escalones). Por otro lado, este ascensor llega únicamente hasta el entrepiso cuando el edificio consta de 3 pisos, por lo que un estudiante que necesite acceder a las aulas que se encuentran en los pisos superiores debe usar un ascensor cuya cabina es de 1,40 m x 1,10 m, con botonera vertical a 0,90 m del piso no adaptada y la puerta tiene una apertura de 0,69 m por lo que es imposible que pase por ella una silla de ruedas.

Los pasillos de circulación cumplen con el ancho mínimo dispuesto por la normativa, no así varias puertas de los despachos y aulas, algunas de las cuales, además, presentan escalones que dificultan el acceso.

Las oficinas de trámites administrativos no son accesibles.

En la planta baja hay un baño adaptado cuyas dimensiones son de 1,42 m x 2 m, la puerta de acceso abre hacia afuera, el inodoro es adaptado, cuenta con alarma, una barra fija y una móvil correctamente ubicadas, lavatorio con libre desplazamiento por debajo, grifería adecuada y espejo inclinado levemente hacia adelante.

En el patio de la planta principal existe un baño de caballeros que cuenta con un cubículo adaptado para personas con movilidad reducida. Es inaccesible ya que para poder utilizarlo se debe subir una escalera de aproximadamente 7 escalones y cruzar por un patio cuyo piso está en muy mal estado (pozos, rajaduras, desniveles).

En los pisos superiores no hay sanitarios adaptados.

2- Facultad de Medicina – Paraguay 2155-

La verificación fue llevada a cabo el 8 de mayo de 2007.

Se trata de un edificio de 17 pisos, al que se accede por 2 rampas, una externa y una interna. La rampa externa tiene una longitud de 11,07 m dividida en dos tramos (el primer tramo es de 5,05 m y el segundo tramo es de 6,65 m) con un descanso de 2,26 m x 1,30 m, el ancho medido de baranda a baranda del primer tramo es de 0,87 m y el segundo tramo es de 0,84 m, la altura de la rampa es de 0,88 m y tiene una pendiente del 8%.

La rampa interior tiene una longitud de 6,10 m y el ancho medido de baranda a baranda es de 0,87 m, la altura es de 0,49 m y su pendiente es del 8%.

La entrada al edificio tiene 3 puertas de doble hoja de 1,80 m de apertura.

El edificio cuenta con 10 ascensores de los cuales 3 son nuevos y 7 antiguos, distribuidos de la siguiente manera: 6 sobre la sección Paraguay entre los que hay 5 antiguos y 1 nuevo.

Los ascensores antiguos cuentan con una cabina de 1,47 m x 1,80 m y una puerta con una apertura de 0,86 m, si bien no tienen botonera adaptada para personas con discapacidad todos son operados por ascensoristas.

En cuanto a los ascensores nuevos tienen una cabina de 1,40 m x 1,72 m y una puerta de 0,88 m de apertura, cuentan con una botonera vertical con señal lumínica y sonora.

En la sección Uruburu hay 2 ascensores (1 nuevo y 1 antiguo), el nuevo tiene una cabina de 1,58 m x 1,62 m y una apertura de 0,90 m, y en la sección Junín hay 2 ascensores antiguos.

Los 10 ascensores llegan a todos los pisos menos al estacionamiento (al que sólo se puede acceder por el ascensor de profesores que se encuentra con llave).

Las aulas cuentan con puertas de doble hoja que abren hacia adentro con amplitud suficiente para que pase cómodamente una persona en silla de ruedas y tienen en su interior espacio suficiente para la circulación de una silla de ruedas.

Los pasillos tienen el ancho suficiente para permitir la circulación con comodidad.

En cuanto a los servicios sanitarios hay un solo baño adaptado de uso exclusivo en la planta principal, pero no cumple con todos los parámetros establecidos en la norma, mide 1,77 m x 1,77 m, la puerta posee una apertura de 0,87 m, el lavatorio está a 0,67 m del piso y la tecla de luz está a 0,90 m. No cuenta con la barra lateral móvil aunque si hay una fija, entre el inodoro y el lavatorio no cabe una silla de ruedas (0,47 m), no hay posibilidad de hacer correr el agua del depósito, no cuenta con alarma, el espejo no se encuentra inclinado y no tiene la grifería adecuada.

Dentro del baño de caballeros hay un cubículo adaptado de 1,70 m x 1,70 m, el ancho de la puerta de entrada es de 0,78 m (la puerta de entrada al sanitario es de 0,90 m), el inodoro está a 0,48 m del piso. Hay dos barras fijas mal ubicadas, no hay barra móvil, no cuenta con alarma, no hay tecla de iluminación. El lavatorio está a 0,67 m del piso, no cuenta con la grifería adecuada, el secador de manos no es accesible.

La biblioteca como las oficinas de trámites estudiantiles ubicadas en la planta principal son accesibles.

3- Facultad de Farmacia y Bioquímica –Junín 954-

La inspección fue realizada con fecha 9 de mayo de 2007, el equipo fue recibido por el Secretario de Supervisión Administrativa Cdor. Caturla y el recorrido de las instalaciones se realizó con los arquitectos encargados de las reformas.

Se ingresa al edificio por dos puertas de doble hoja de 1,80 m de apertura, una de las cuales tiene una rampa de 1,10 m de largo, 0,16 m de altura y una pendiente del 14,5 %. Esta puerta tiene un timbre ubicado a 0,80 m del piso, a fin de dar aviso cuando algún estudiante requiera de asistencia para ingresar al establecimiento.

En el hall de entrada hay una rampa de 5,20 m de largo, 0,35 m de altura y un ancho de 1,20 m, la misma tiene una pendiente de 6,7 %.

El edificio cuenta con 2 ascensores y 2 montacargas.

Los montacargas tienen una cabina de 2 m x 1,70 m, una puerta con una apertura de 0,90 m y botonera vertical, no adaptada.

Los ascensores tienen una cabina de 1,58 m x 1,72 m, puerta con una luz mínima de 0,90 m y botonera vertical que no se encuentra adaptada. Tanto los ascensores como los montacargas llegan a todos los pisos.

Las aulas tienen puertas de doble hoja que abren hacia adentro y en su interior hay espacio suficiente para la circulación de una silla de ruedas.

Los pasillos tienen el ancho suficiente para permitir la circulación con comodidad.

Las áreas de biblioteca así como la oficina de trámites administrativos tienen buen acceso.

En la planta principal hay un baño de uso exclusivo adaptado de 2,05 m x 2,15 m (cerrado con llave, la que se debe solicitar en intendencia), con las siguientes características: la puerta tiene una apertura de 0,89 m y abre hacia afuera; el inodoro es adaptado y está a 0,51 m del piso, cuenta con 2 barrales móviles ubicados a ambos lados del inodoro, el lavatorio está a 0,82 m del piso, no tiene alarma y el depósito con cadena está a 1,07 m del piso.

En el primer piso (Sector Biblioteca) los baños de damas y de caballeros tienen un cubículo adaptado de 1,86 m x 1,32 m, el inodoro es estándar pero está ubicado sobre un pedestal de hormigón que lo coloca a 0,50 m del piso, cuenta con un barral fijo y uno móvil pero mal ubicados.

Los lavatorios no son accesibles.

4- Facultad de Ciencias Sociales –Sede ubicada en Marcelo T. de Alvear 2230-

El 10 de mayo de 2007 se llevó a cabo la verificación in situ en la Facultad de Ciencias Sociales. El equipo de auditoría fue recibido por el Secretario Administrativo Sr. Alvarez.

Se ingresa por una puerta de doble hoja con una apertura de 3 metros, posee una rampa externa de 0,15 m de altura, 0,70 m de largo, y una pendiente del 21 %.

Posee dos ascensores pero actualmente sólo funciona uno que cuenta con las siguientes medidas: cabina de 2,20 m de profundidad x 1,08 de ancho; puerta con una apertura de 0,77 m, botonera vertical a 1,20 del piso no adaptada.

En la planta baja se encuentra la biblioteca a la que se accede por una puerta de doble hoja vaivén, dentro de la misma hay una puerta a la que se accede desde el estacionamiento.

Los pasillos de circulación y las aulas son accesibles ya que son lo suficientemente amplias para permitir el desplazamiento de una silla de ruedas y se encuentran a nivel; todas las puertas son amplias y de doble hoja.

El edificio consta de 5 plantas y cuenta con 2 ascensores ninguno adaptado.

No hay ningún sanitario adaptado.

Los trámites administrativos se realizan en el 2º piso por lo que esta oficina es accesible únicamente cuando se encuentra en funcionamiento el ascensor.

Ciudad Universitaria.

El 15 de mayo de 2007, se llevó a cabo el trabajo de campo en los pabellones que componen Ciudad Universitaria con los siguientes resultados:

5- Pabellón de Industrias – Pabellón compartido entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y la Facultad de Ingeniería

Se accede al edificio por la planta principal, en la que hay 2 rampas exteriores:

La primera mide 1,30 m de longitud, 0,17 m de altura, 1 m de ancho y posee una pendiente del 13%. La segunda tiene una longitud de 2,00 m, una altura de 0,11 m y su pendiente es del 5,5%.

La cabina del ascensor por el que se llega al primer piso mide: 1,45 m x 1,40 m, la apertura de la puerta es de 0,97 m y cuenta con botonera vertical (no adaptada), por lo que es parcialmente accesible ya que no puede ser utilizado con autonomía por una persona no vidente.

La amplitud de los pasillos de circulación permite el desplazamiento cómodo de una silla de ruedas.

Hay aulas en la planta principal y en el primer piso y no presentan ninguna barrera arquitectónica que impida el ingreso. Los laboratorios también son accesibles.

El aula magna se encuentra en la planta principal pero no es accesible ya que fue construida en forma de anfiteatro y se entra por la parte superior, no hay espacio suficiente a nivel para el desplazamiento de una silla de ruedas.

Todos los trámites administrativos se realizan en la planta principal siendo accesibles. No hay sanitarios adaptados en todo el edificio.

6- Pabellón I – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – .

El ingreso al edificio es por la planta principal, se accede por una rampa compuesta de dos tramos:

El primer tramo mide: 5,60 m de longitud, tiene un ancho de 1,10 m, un descanso de 2,90 m x 1,40 m. El segundo tramo tiene una longitud de 5,60 m y 1,00 m de ancho. La rampa tiene una altura total de 1,02 m y una pendiente del 10%.

La puerta tiene una apertura de 0,95 m vaivén muy pesada y por lo tanto de difícil manipulación.

El ascensor por el que se llega a las aulas generales y al aula magna tiene una cabina que mide: 1,46 m x 1,06 m, la apertura de la puerta es de 0,71 m con lo cual es imposible que pase una silla de ruedas , cuenta con botonera vertical no adaptada.

La amplitud de los pasillos de circulación permite el desplazamiento cómodo de una silla de ruedas.

Las aulas se encuentran en el primer piso y son totalmente inaccesibles, hay varios escalones y el piso presenta desniveles.

El aula magna está ubicada en el primer piso y se accede a través de 3 puertas de doble hoja, con una apertura de 1,56 m y en su interior tiene el espacio suficiente para el desplazamiento de una persona en silla de ruedas pero se accede por ascensor y no está adaptado.

Todos los trámites administrativos se realizan en el primer piso por lo cual es inaccesible.

No hay sanitarios adaptados en todo el edificio.

7- Pabellón II – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- Ciclo Básico Común-

El equipo de auditoría fue recibido por la Directora de Seguridad e Higiene de la Facultad: Sra. Ana Svarc quién acompañó al equipo en su recorrida por la Facultad.

El ingreso al edificio es por el estacionamiento donde hay dos rampas con las siguientes medidas:

Una rampa de 0,17 m de alto, 1,00 m de longitud, 1,10 m de ancho y una pendiente del 17 % y otra de 0,17 m de alto x 1,40 m de longitud, 1,10 m de ancho y una pendiente del 12 %.

El edificio tiene 4 plantas, contando los entrepisos.

Hay 2 montacargas y 4 ascensores que llegan a todos los pisos, pero no a los entrepisos en los que también hay aulas.

La cabina de los ascensores mide: 1,14 m x 2,14 m, la apertura de la puerta es de 1,17 m y cuentan con botonera vertical no adaptada.

La cabina de los montacargas mide: 1,78 m x 2,18 m, la apertura de la puerta es de 1,17 m y cuenta con botonera vertical con sistema braille.

La amplitud de los pasillos de circulación permite el desplazamiento de una silla de ruedas así como las aulas y los laboratorios de los distintos pisos que se encuentran a nivel, son amplios y tienen puertas de entrada de doble hoja. No ocurre lo mismo con las aulas que se encuentran en los entrepisos a las que se llega sólo por escalera (los ascensores no paran en ellos) y además están construidas como anfiteatros a los que se accede por su parte superior lo que hace imposible el desplazamiento de personas en silla de ruedas.

Existen 2 sanitarios adaptados especialmente (en el subsuelo y en el cuarto piso) ambos están cerrados con llave pero, según lo informado por la Directora de Seguridad e Higiene de la Facultad, hay una llave para cada alumno que necesite utilizarlos y debe ser solicitada al ingreso y devuelta a la salida.

Estos sanitarios cumplen con varios de los parámetros establecidos en la norma:

- Inodoro a 0,50 m del piso,
- Barrales fijo y móvil correctamente ubicado,
- Lavatorio a 0,87 m del piso con libre desplazamiento por debajo del mismo,
- Espejo de colgar a 0,95 m del piso,
- Grifería adecuada,
- Sistema de alarma ubicado al lado del lavamanos y al lado del inodoro.

La puerta de acceso al sanitario tiene una apertura de 0,84 m y abre hacia adentro, la puerta externa se abre hacia afuera y su apertura es de 0,90 m. Las dimensiones del local son las adecuadas para el giro a 90° de una silla de ruedas.

En el segundo piso funciona el CBC. Si bien se accede por los ascensores presenta algunas dificultades, ya que no tiene colocado el piso (todavía está con contrapiso) por lo que la superficie es muy irregular.

En este piso existe una oficina en la que trabaja una persona en silla de ruedas por lo que cuenta con una rampa de acceso a la misma cuyas medidas son: 1,00 m x 0,10 m sin baranda con un ancho de 1,40 y una pendiente del 10%.

8- Pabellón III – Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Ciclo Básico Común-

El equipo de auditoría fue recibido por el Arquitecto Jorge Cabantous de la Subsecretaría de Hábitat y Urbanismo de la Facultad, con quien se recorrió el edificio.

El edificio tiene 4 plantas, contando los entrepisos. El ingreso se realiza por el estacionamiento y no se necesitan rampas porque el piso se encuentra a nivel.

Cuenta con 6 ascensores que llegan a todos los pisos, pero no a los entrepisos en los que también hay aulas.

Las cabinas de los ascensores miden: 1,70 m x 2,10 m, la apertura de la puerta es de 1,17 m y cuentan con botonera vertical no adaptada.

Solo uno de los 6 ascensores cuenta con ascensorista.

La amplitud de los pasillos de circulación permite el desplazamiento de una silla de ruedas así como las aulas de los distintos pisos que se encuentran a nivel. Son amplias y tiene puertas de entrada de doble hoja de 1,40 m de apertura, salvo las aulas de los entrepisos a las que se llega por escalera (los ascensores no paran en ellos).

Existen en los sanitarios de caballeros de los pisos 1° y 2°, un cubículo adaptado, y en el 3° y 4° piso, baños de uso exclusivo para personas discapacitadas de ambos sexos (en este momento el baño del 3° piso se encuentra clausurado y el del 4° se encuentra cerrado permanentemente con llave).

Las medidas de los cubículos ubicados en los baños de hombres del 1° y 2° piso son las siguientes:

Local: 2,5 m x 1,5m.

Inodoro a 0,51 m del piso, un barral fijo y uno móvil correctamente ubicados, no poseen alarma, la puerta es corrediza de 1 m de apertura.

La única diferencia entre ambos es que el que se encuentra ubicado en el 1° piso tiene un lavatorio a 0,86 m del piso con espacio libre debajo del mismo y el ubicado en el 2° no posee lavamanos.

Las dimensiones de los locales son las adecuadas para posibilitar el giro de una silla de ruedas.

Tanto en el subsuelo como en el segundo piso funciona el C.B.C., las aulas de estos pisos son amplias y todas tienen para el ingreso puertas de doble hoja. Los trámites administrativos de la FADU se realizan en planta baja y en el cuarto piso y los del CBC en el subsuelo, no se advierte ningún tipo de barrera arquitectónica que impida acceder a estas oficinas.

La Biblioteca se encuentra en el tercer piso y es accesible, posee puertas de doble hoja de 1,40 m de apertura.

9- Facultad de Odontología – Marcelo T. de Alvear 2142-

La verificación in situ fue llevada a cabo el 17 de mayo de 2007, el equipo fue recibido por el encargado del Departamento Técnico de la Facultad, Arquitecto Fernando Brunetti.

El edificio consta de 18 pisos, el ingreso se realiza a través de dos rampas externas y una interna:

La primera rampa externa está compuesta de dos tramos: el primer tramo tiene una longitud de 4,40 m y un ancho de 0,72 m con un primer descanso de 1,12 m de ancho x 2,42 m de largo. El segundo tramo mide 5,20 m de longitud x 0,72 m de ancho y tiene un segundo descanso de 1,15 m x 2,60 m. La altura de esta rampa es de 0,77 m y su pendiente es del 8%.

En el frente tiene tres puertas de doble hoja de 1,70 m a las que se accede por la segunda rampa externa cuyas medidas son: 1,95 m de largo, 0,10 m de altura y un ancho de 1,10 m con una pendiente del 6%.

Hay una tercera rampa con las siguientes medidas: 6,00 m de longitud, 0,50 m de altura y 1,30 m de ancho y una pendiente del 8,3%.

La Facultad cuenta con 8 ascensores que llegan a todos los pisos (menos al estacionamiento por el que se llega por otro ascensor), las medidas de las cabinas son: 1,70 m de profundidad x 1,35 m de ancho y la apertura de las puertas es de 0,90 m poseen botonera vertical con sistema braille.

El ascensor por el que se llega al estacionamiento mide 1,60 m de profundidad x 1,00 m de ancho y una puerta del tipo tijera con una apertura de 0,79 m, cuenta con botonera vertical con sistema braille.

El baño ubicado en la planta principal tiene un inodoro estándar al que se le construyó un pedestal y está a 0,50 m de piso, tiene dos barrales fijos, no hay sistema de alarma, la puerta de acceso se abre para adentro y tiene una apertura de 0,88 m. Las medidas del local son de 1,45 m de ancho x 4,50 m de profundidad lo que permite el giro a 90° de una silla de ruedas en consecuencia es accesible. En el primer piso hay otro baño pero se encuentra mal adaptado y fuera de uso.

La biblioteca se encuentra en el primer piso sin ningún tipo de barreras que impidan su acceso.

Tanto los pasillos de circulación como las aulas tienen la amplitud suficiente para el desplazamiento de una persona en sillas de ruedas. Todas las puertas de las aulas y de los despachos tienen doble hoja.

10- Facultad de Agronomía. Av. San Martín 4453.

La visita a la Facultad fue realizada con fecha 23 de mayo de 2007. El equipo de auditoría fue recibido por el Arquitecto Díaz y la Ingeniera Graciela Lazzari, de la Subsecretaría de Hábitat, Obras e Infraestructura.

La distancia desde la calle al pabellón donde se encuentra ubicado el Decanato es de 400 m

La facultad tiene aproximadamente 20 pabellones distribuidos en un predio de 30 has, solo uno de los pabellones cuenta con aulas en planta alta, cuyo acceso se realiza a través de escaleras.

Se verificó la ausencia de rampas de acceso a los pabellones y de baños adaptados.

11- Facultad de Veterinaria. Chorroarín 280.

La visita a la Facultad fue realizada con fecha 23 de mayo de 2007. El equipo de auditoría fue recibido por la Secretaria de Hábitat Arquitecta Zufman y por la Sra. Susana Underwood, integrante de la Subsecretaría para la Promoción para la Igualdad de Oportunidades.

Esta Facultad tiene 40 pabellones de los cuales 19 corresponden a edificios académicos.

En planta baja del pabellón central se encuentran las oficinas para la realización de trámites administrativos, también se dictan clases en 15 aulas que con puertas de doble hoja con apertura hacia afuera de 1,50 m. No hay baños adaptados.

Biblioteca.

Tiene una rampa de acceso de 1,55m x 0,16 m y un ancho de 0,90 m con una pendiente del 10% aproximadamente. La puerta de acceso dispone de dos hojas de 1,25m cada una con apertura hacia fuera.

Baños biblioteca:

El baño de damas y el de caballeros disponen de iguales medidas, 1,50m de largo x 1,30m de ancho, la puerta de acceso es de 0,84 m.

Características: Los inodoros no cuentan con la altura reglamentaria, tienen 2 barras fijas mal ubicadas y no tiene lavamanos.

Comedor:

Se accede por una rampa de 1,50m de ancho x 0,35 m de longitud con una pendiente del 23%.

Baños:

El sector adaptado del baños (damas y caballeros) mide 1,25 m de ancho x 2,15 m de largo. Cuenta con 2 barras fijas, la puerta de acceso tiene apertura hacia adentro y el inodoro no dispone de la altura reglamentaria.

Anexo Hospital Escuela:

En este edificio se cuenta con un solo baño adaptado, la puerta tiene un ancho de 0,92 m y dispone de apertura hacia afuera.

Las medidas interiores son de 1,40m de ancho x 2,55m. de profundidad (no da el radio de giro establecido por la norma).

El lavatorio está colocado a 0,70 m del suelo, el inodoro está a una altura de 0,50 m y dispone de dos barras, una fija y otra móvil.

En ninguno de los baños de esta Facultad se observó la alarma indicada por la normativa.

12- Sede Ciclo Básico Común (C:B:C) Chorroarín 280.

La visita se realizó el día 23 de mayo de 2007. El equipo de auditoría fue recibido por el Jefe de Mantenimiento.

Se trata de dos edificios idénticos, con una antigüedad de 9 años, de planta baja y primer piso.

Se accede por una rampa con una altura de 0,45 m x 0.90 m de ancho y una extensión de 12 m, la pendiente es del 4%. No cuenta con baranda de protección ni zona de descanso.

En uno de ellos se cursa el C.B.C. y en el otro funciona la Facultad de Ciencias Económicas.

De acuerdo a la información obtenida surge que en el caso que concurra un estudiante con movilidad reducida se le asigna un aula en planta baja.

Biblioteca:

Esta ubicada en el primer piso por escalera, según lo informado cuando un alumno con movilidad reducida necesita consultar material se le entrega en planta baja.

Baños:

Cuentan con un sector adaptado de 1,35m de ancho x 1,80m de profundidad.

En la entrada se observa un escalón, la puerta abre hacia adentro con una luz libre de 0,85 m.

No dispone de inodoro, barrales ni lavatorio reglamentarios.

13- Facultad de Filosofía y Letras – Puan 470-

La visita a la Facultad fue realizada con fecha 30 de mayo de 2007. El equipo de auditoría fue recibido por el Asesor de Seguridad e Higiene de la Facultad, Ingeniero D'Elia.

El edificio cuenta para su ingreso con dos puertas, una de doble hoja sin rampa y otra de una sola hoja con una apertura de 1,20 m en la que hay una rampa de 0,50 m de longitud, 0,12 m de altura y 1,20 m de ancho, con una pendiente del 20%.

En el hall central hay 4 ascensores (actualmente funcionan únicamente 2 que no llegan a la biblioteca ubicada en el subsuelo, ni al 5° piso donde se encuentra el área de investigaciones).

Los ascensores que se encuentran en funcionamiento miden: -1,26 m de ancho x 1,95 m de profundidad, la puerta de ingreso tiene una apertura de 0,96 m, y cuenta con una botonera vertical a 1,20 m del piso no adaptada.

Todos los pisos cuentan con rampas a fin de salvar los escalones que se encuentran en el centro del edificio para poder pasar de un ala a otra del mismo. Estas rampas miden: 2,65 m de longitud, 1,05 m de ancho, 0,22 m de altura y tienen una pendiente del 8,3%.

En cuanto a los sanitarios: en los de hombres y mujeres del 2° piso en ambas alas del edificio hay cubículos adaptados que tienen las siguientes características:

Los que se encuentran en el ala izquierda de miden 1,65 m de ancho y 1,50 m de profundidad permitiendo el giro a 90° de una silla de ruedas, cuenta con barrales fijos. La puerta de acceso

al baño general tiene una apertura de 0,94 m y abre hacia adentro, la puerta de acceso al cubículo tiene la misma medida y abre hacia afuera pero no tiene picaporte ni traba por lo que no se puede cerrar.

El lavatorio se encuentra a 0,77 m del piso, el inodoro tampoco es adaptado y se encuentra a 0,37 m del nivel del piso.

Los del ala derecha tienen en su ingreso escalones no salvados por rampas (hay que bajar un escalón de 0,10 m y subir dos de 0,12 m cada uno para ingresar). La puerta de acceso al baño general tiene una apertura de 0,94 m y abre hacia adentro, la puerta de acceso al cubículo tiene la misma medida y abre hacia afuera. El cubículo mide 1,68 m de ancho y 1,30 m de profundidad permitiendo el giro a 90° de una silla de ruedas, no cuenta con barrales y el inodoro no es adaptado. En consecuencia este sanitario no puede ser utilizado por personas discapacitadas.

Los baños del tercer piso cuentan con un cubículo adaptado. La apertura de la puerta de ingreso al sanitario general es de 0,94 m al igual que la puerta de ingreso al cubículo; el que mide 1,40 m de profundidad x 1,83m de ancho; tiene barrales fijos; y no cuenta con inodoro adaptado.

Los pasillos de circulación y las aulas tienen la amplitud suficiente como para la circulación de una persona en sillas de ruedas.

Las puertas de acceso a las aulas son de doble hoja y no hay umbrales que impidan el ingreso.

Los trámites administrativos estudiantiles se realizan en la planta principal y son accesibles.

14- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Avda. Figueroa Alcorta 2263-

Con fecha 5 de junio de 2007 se realizó la visita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. El equipo de auditoría fue recibido por el Sr. Miguel Muñoz encargado del Área de Mantenimiento de la Facultad.

El acceso al edificio se realiza por el estacionamiento, para llegar a él hay que subir por una calle lateral con una pendiente muy pronunciada y como está pensada para automóviles no tiene descansos, allí se instaló una rampa cuyas medidas son: 8 m de longitud, 0,70 m de altura, 1,24 m de ancho y una pendiente del 8,7%. El ingreso a la planta baja se realiza a través de una puerta de doble hoja de 1,60 m de apertura.

En el frente de la Facultad hay otro ingreso (sólo se abre para eventos especiales o juras), la rampa instalada es de 6 m de longitud, 0,52 m de altura, 1,16 m de ancho y su pendiente es del 8,6%.

Para llegar al área en donde se realizan los trámites administrativos y al Decanato hay otra rampa con las mismas medidas que la descrita en el párrafo anterior.

Para llegar a la Biblioteca hay otra rampa con las siguientes medidas:
0,52 m de altura, 2,40 m de longitud, 0,98 m de ancho y una pendiente del 21,6%.

La Facultad cuenta con 6 ascensores distribuidos en la planta principal y que paran en todos los pisos del edificio, hay 3 ascensores antiguos y 3 nuevos:

Los ascensores nuevos tienen una cabina de 1,40 m x 1,65 m, puerta de doble hoja de 1,40 m de apertura, botonera vertical a 1,20 m con sistema braille y sonoro, en la cabina hay además una cámara de seguridad y un botón intercomunicador para solicitar auxilio.

Los ascensores antiguos tienen una cabina de 1,20 m x 2,70 m, puerta doble de 0,91 m de apertura y botonera vertical no adaptada a 1,20 m del piso.

Los pasillos de circulación y las aulas tienen en general la amplitud necesaria para permitir la circulación de una persona en sillas de ruedas, el único obstáculo en las aulas que son más angostas son los bancos completos (tipo iglesia) que van de punta a punta y que dificultan la movilidad. En su mayoría las aulas tienen puertas de doble hoja, las de una sola hoja tienen apertura hacia adentro y miden 0,78 m.

Hay un pasillo que tiene un umbral de 0,15 m que dificulta el acceso a las aulas ubicadas allí.

Hay un sanitario adaptado por piso, para ingresar es necesario contar con una tarjeta magnética que se tramita con ese fin. Todos son exactamente iguales, miden 1,95 m x 1,95 m permitiendo el giro a 360° de una silla de ruedas, la puerta abre hacia afuera con una apertura de 0,78 m, tiene dos barras móviles colocadas correctamente, el lavatorio a 0,78 m del piso con lugar libre debajo, espejo inclinado, inodoro adaptado, sin alarma.

El área de deportes es inaccesible.

15- Facultad de Ingeniería – Avda. Las Heras 2214-

Con fecha 5 de mayo de 2007, se llevó a cabo la inspección en la Facultad e Ingeniería. El equipo de auditoría fue recibido por el Ing. Risetto, quien comenta que el edificio fue declarado de “Protección Estructural” y no cuenta con los medios para su mantenimiento, cada arreglo o reforma debe ser previamente aprobado y se debe realizar sin modificar su estructura lo que resulta muy oneroso.

El edificio es de 3 pisos, hay una rampa externa de imposible acceso, ya que el frente de la Facultad fue enrejado lo que hace muy difícil su uso. La rampa tiene 3 tramos:

1° tramo: longitud de 8 m, 0,98 m de ancho y una pendiente del 26 %.

A partir de allí hay un descanso de 0,98 m x 0,98 m

2° tramo: longitud de 7 m, 0,98 m de ancho y una pendiente del 30%.

El segundo descanso es también de 0,98 m x 0,98 m

El 3° tramo: tiene una longitud de 3 m, 0,98 m de ancho y una pendiente del 70 %.

La altura total de la rampa es de 2,10 m

La puerta de acceso que da a la rampa se encuentra cerrada y por dentro hay ubicado un stand que impide el paso.

De los 4 ascensores existentes sólo 3 se encuentran en uso, uno de los cuales es un montacargas.

Los ascensores miden 1,06 m x 1,28m, tienen una puerta con una apertura de 0,77 m y una botonera vertical a 1,20 m no adaptada.

No hay sanitarios adaptados.

Facultad de Psicología -.

Con fecha 17 de julio de 2007 se llevó a cabo la visita a las dos sedes de esta Facultad, una ubicada en Avda. Independencia 3065 y la otra en la calle Hipólito Yrigoyen 3238/46. El equipo de auditoría fue recibido por el coordinador de obras de la Facultad, Arquitecto Néstor De Los Santos, con quién se recorrieron las instalaciones de ambas sedes.

16- Sede ubicada en la Avda. Independencia 3065, Carrera de Grado.

El edificio cuenta con 2 accesos: uno por Avda. Independencia y otro por la calle Urquiza. La entrada principal sobre Independencia, tiene un escalón de 0,15 m por el que se accede a la puerta cuya apertura es de 2,60 m (1,30 m por hoja).

Hay una rampa interna de 1,80 m de desarrollo, 0,24 m de altura, un ancho de 1,20 m y tiene una pendiente del 13,3%.

La puerta de acceso por la calle Urquiza es de doble hoja con una apertura de 1,55 m, pero no es accesible ya que para entrar hay que subir dos escalones (uno de 0,15 m y el otro de 0,20 m) que no están salvados por ninguna rampa.

En la planta baja se encuentra el único ascensor del edificio que llega a todos los pisos menos al entresuelo donde está el Área de Investigación por lo que esta sección es inaccesible. La cabina del ascensor mide: 0,95 m x 0,90 m, la puerta tiene una apertura de 0,68 m por lo que no pasa por ella una silla de ruedas y tiene una botonera vertical a 1,20 m del piso no adaptada. Tiene alarma sonora.

Si bien toda el área administrativa de la Facultad se concentra principalmente en la Sede ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3238/46, las oficinas de este edificio (Bedelía, Sala de Profesores e Informes) están ubicadas en la planta baja y son accesibles. El Aula Magna también está ubicada en esta planta y tiene 3 ingresos con puertas de doble hoja de 1,40 m de apertura. El pasillo por el cual se llega tiene un pequeño escalón de 0,8 m no salvado por rampa alguna.

La Biblioteca se encuentra ubicada en la planta baja del edificio y tiene dos ingresos, el principal no es accesible ya que tiene un escalón de 0,15 m sin rampa. El segundo ingreso se encuentra atravesando la sala de Exposiciones, a la que se accede por una puerta de vidrio de 1,20 m de apertura. El ingreso a la biblioteca se realiza por una rampa de 0,80 m de largo, una altura de 0,14 m, un ancho de 1,75 m y una pendiente del 17,5 %. El ingreso es por dos puertas de doble hoja con una apertura de 1,20 m cada una. Ambos ingresos cuentan con detectores que tienen una apertura de paso de 0,85 m.

Respecto a los sanitarios hay sólo dos cubículos adaptados en el baño de damas que se encuentra en la planta baja, cuyas medidas son:

El primero, es de 1,45 m x 1,30 m, tiene inodoro adaptado, un barral fijo y uno móvil correctamente ubicados, la puerta abre hacia adentro y tiene una apertura de 0,56 m por lo que no pasa una persona en silla de ruedas.

El segundo, es de 1,32 m x 1,50 m, tiene todo lo descrito en el anterior, sólo que la puerta tiene una apertura menor (0,52 m, por lo que no pasa por ella una persona en silla de ruedas).

Ninguno de los dos cubículos cuenta con alarma. En consecuencia ambos son inaccesibles.

El lavamanos está a 0,85 m del piso y tiene espacio libre bajo el mismo, cuenta con grifería adecuada, el espejo no se encuentra inclinado. Por último, la puerta del baño abre hacia adentro y tiene una apertura de 1,10 m.

Las aulas se encuentran ubicadas en el segundo y el tercer piso, tienen puertas de doble hoja y abren hacia afuera con una apertura de 1,25 m., salvo en el tercer piso que hay algunas aulas que tienen puertas con una apertura de 1,18 m. En las aulas o despachos existentes no hay

umbrales o escalones que impidan el cómodo desplazamiento de una persona con movilidad reducida. Los pasillos de circulación miden 1,10 m.

En el segundo piso hay una rampa de 2,10 m de largo, una altura de 0,25 m, un ancho de 1,15 m y una pendiente del 12 % que conduce a los sanitarios (no se encuentran adaptados, tiene los espacios para hacerlo pero falta el equipamiento).

17- Sede ubicada en la Avda. Independencia, Carrera de Postgrado

El ingreso al edificio de postgrado se realiza por una puerta de doble hoja con una apertura total de 1,50 m, ni bien se ingresa el pasillo tiene una rampa de 2,70 m de desarrollo, 1,40 m de ancho, 0,15 m de altura y una pendiente del 15%.

El edificio se encuentra totalmente remodelado y cuenta con 2 plantas. En el primer piso hay un aula y una oficina.

En el segundo piso se encuentra el área administrativa que es accesible, salvo una oficina y un aula ubicada en un entrepiso al que sólo se accede por escalera.

La cabina del ascensor mide 1,12 m x 1,02 m; la puerta tiene una apertura de 0,80 m. La botonera es vertical con señal lumínica no adaptada, por lo que no puede ser utilizada con autonomía por personas no videntes, está ubicada a 1,20 m del nivel del piso y tiene alarma.

Las aulas en su mayoría tienen puertas de doble hoja de 1,20 m, salvo tres que tiene las siguientes medidas de apertura: una de 0,67 m (es la única por la que no pasa una silla de ruedas), otra de 0,82 m y una tercera de 0,97 m. Están ubicadas principalmente en el segundo piso, salvo dos que se encuentran en el primer piso y en el entrepiso al que sólo se llega por escalera.

En síntesis, de todas las aulas del edificio sólo dos no son accesibles, una porque la apertura de la puerta no tiene el ancho mínimo requerido para que pueda atravesarla una persona en silla de ruedas y otra por su ubicación ya que se encuentra en un entrepiso al que solo se llega por escalera.

En el segundo piso hay un sanitario exclusivo para el uso de personas con discapacidad que mide de 1,80 m x 1,80 m, el inodoro no es adaptado pero se encuentra instalado en un pedestal que lo coloca a 0,50 m del piso, el lavatorio está ubicado a 0,89 m del piso y tiene espacio libre bajo el mismo, la grifería es adecuada y el espejo está levemente inclinado hacia delante, la tecla de luz está a 1,20 m del piso, la puerta está señalizada, abre hacia adentro y tiene una apertura de 0,92 m. No cuenta con barrales ni con alarma.

18- Sede ubicada en la Avda. Hipolito Yrigoyen N° 3238/46.

El edificio está compuesto por 3 pisos, se ingresa por una puerta de doble hoja de 1,92 m, para llegar a ella hay un pequeño umbral no salvado. En el hall principal hay una rampa interna cuyas medidas son: 0,80 m de largo, 0,14 m de altura, 3,20 m de ancho y una pendiente del 17,5 %.

En este edificio se concentra casi toda el área administrativa de la Facultad y una parte muy pequeña del área académica. Las oficinas administrativas y las aulas son accesibles, estas últimas tienen puertas de doble hoja con una apertura de 1,50 m.

Existe un único ascensor, la cabina es de 1,23 m x 2,27 m, la puerta tiene una apertura de 0,89 m., tiene botonera vertical no adaptada y es manejado por un ascensorista.

No hay sanitarios adaptados. Tienen espacios preparados dentro de los baños de hombres y mujeres, sin equipamiento.

19- Facultad de Ciencias Políticas y Comunicaciones -Sede Ramos Mejía N°841-

La visita a la Facultad fue realizada con fecha 8 de agosto de 2007. El equipo de auditoría fue recibido por el Sr. Víctor Sosa del Area de Mantenimiento.

Es un edificio de 4 pisos, tiene dos ingresos, el principal sobre la calle Ramos Mejía, tiene un portón de entrada con una apertura de 3 m (1,50 m cada hoja), para acceder al hall central hay

una rampa con las siguientes medidas: 1,60 m de longitud, 0,90 m de ancho, 0,26 m de altura y una pendiente del 16 %.

El segundo acceso es por la calle Franklin y cuenta con una rampa externa de 1,80 m de ancho, 3,90 m de longitud, 0,53 m de altura y una pendiente del 13,5 %. La puerta tiene una apertura de 2,90 m (1,45 m c/hoja).

Hay dos ascensores, uno que llega hasta el 3er. piso y el otro hasta el 4to. y último piso, ambos son nuevos y poseen las siguientes medidas:

La cabina del primero es de 1,60 m x 1,40 m, la puerta es de 0,72 m de apertura, tiene una botonera vertical a 0,90 m del piso adaptada con sistema braille.

El segundo cuenta con una cabina de 1,70 m x 1,10 m, puerta de 0,86 m de apertura, botonera vertical a 0,90 m del piso no adaptada.

En la planta baja se encuentra el Departamento de Alumnos, la Biblioteca, Hemeroteca y Aulas.

La Biblioteca y la Hemeroteca no son accesibles. Para acceder a la Biblioteca hay una puerta con una apertura de 1,45 m, un escalón y canaletas que dificultan el ingreso y la circulación, la Hemeroteca cuenta con una puerta de ingreso de 0,70 m de apertura y canaletas en la entrada.

Los pasillos son anchos con buena circulación, sin embargo los pisos están en muy mal estado (pozos, rajaduras, desniveles y canaletas) lo que dificulta la circulación de personas con movilidad reducida o no vidente.

Las aulas de la planta principal tienen puertas de doble hoja de 1,45 m de apertura, se abren hacia adentro y si bien no hay escalones o umbrales que dificulten el acceso, los pisos están en muy mal estado.

Las aulas de los pisos superiores en su mayoría tienen las mismas características, salvo dos que tienen puertas de entrada de una sola hoja de 0,76 m y 0,82 m de apertura respectivamente.

En los sanitarios ubicados en planta baja y en el 3er. piso, hay un cubículo adaptado en el baño de damas y otro en el baño de caballeros.

Sanitarios planta baja:

Damas: El sanitario tiene una puerta de entrada de 1,10 m de apertura hacia adentro. El cubículo adaptado tiene una puerta que abre hacia afuera de 0,98 m; las medidas del local son 1,40 m x 2,10 m lo que permite el giro a 90° de una silla de ruedas; inodoro con pedestal a 0,49 m del piso; barra móvil correctamente colocada y barra fija mal ubicada ya que se encuentra a 0,47 m del inodoro; lavatorio a 0,80 m del piso con grifería adecuada y espacio libre bajo el mismo; no hay espejo; no hay alarma; es imposible que una persona con discapacidad pueda hacer correr el agua del depósito ya que la cadena es muy corta.

Caballeros: El sanitario tiene una puerta de entrada de 1,10 m. que abre hacia adentro. El cubículo adaptado tiene una puerta de entrada de 0,98 m de apertura; las medidas del local son de 1,35 m x 1,22 m; inodoro con pedestal a 0,50 m del piso; tiene una barra móvil correctamente colocada y una barra fija que se encuentra a 0,10 m del inodoro; lavatorio a 0,80 m del piso con grifería adecuada y espacio libre bajo el mismo; no hay espejo; no hay alarma; es imposible que una persona con discapacidad pueda hacer correr el agua del depósito ya que la cadena es muy corta.

Sanitarios tercer piso:

Para llegar a los sanitarios se debe recorrer un pasillo de 1,20 m de ancho.

Damas: El sanitario tiene una puerta de entrada de 1,10 m de apertura que abre hacia adentro. El cubículo adaptado tiene una puerta que abre hacia afuera con 0,98 m de apertura; las medidas del local son de 1,45 m x 2,20 m; inodoro con pedestal a 0,49 m del piso; tiene una

barra móvil correctamente colocada y una barra fija mal ubicada; lavatorio a 0,80 m del piso con grifería adecuada y espacio libre bajo el mismo; no hay espejo; no hay alarma; es imposible que una persona con discapacidad pueda hacer correr el agua del depósito ya que la cadena es muy corta.

Caballeros: El sanitario tiene una puerta de entrada de 1,10 m con apertura hacia adentro. El cubículo adaptado tiene una puerta de entrada que abre hacia adentro de 0,98 m de apertura; las medidas del local son de 1,35 m x 1,22 m por lo que no da el radio de giro para una persona en sillas de ruedas; inodoro con pedestal a 0,50 m del piso; tiene una barra móvil correctamente colocada y una barra fija a 0,10 m del inodoro; lavatorio a 0,80 m del piso con grifería adecuada y espacio libre bajo el mismo; no hay espejo; no hay alarma; es imposible que una persona con discapacidad pueda hacer correr el agua del depósito ya que la cadena es muy corta.

En el tercer piso se encuentran los estudios de radio y televisión y las islas de edición para los estudiantes de la carrera de comunicaciones, las puertas de ingreso a dichos estudios tienen 0,82 m de apertura.

20- Facultad de Filosofía – Sede 25 de Mayo 221–

La visita a la Facultad fue realizada con fecha 21 de septiembre de 2007. El equipo de auditoría fue recibido por el Ing. Daniel D'Elia, encargado del área de Seguridad e Higiene de la Facultad.

El acceso al edificio es a través de una puerta de doble hoja con una apertura total de 3 m (para poder atravesar dicha puerta hay un escalón en la entrada de 5 cm que no fue salvado por rampa alguna), allí hay un recibidor con una pequeña escalinata salvada por una rampa con las siguientes medidas: 2,00 m de longitud, 0,57 m de altura, 1,23 m de ancho y una pendiente del 28,5%.

Para acceder al hall central hay una segunda puerta también con doble hoja cuya apertura es de 1,70 m.

El edificio tiene cuatro pisos, cuenta con dos ascensores de los cuales actualmente funciona uno, tiene las siguientes medidas: cabina de 1,40 m x 1,20 m; la puerta tiene una apertura de 0,60 m, tiene alarma sólo sonora y la botonera es vertical, está a 1,20 m de piso, cuenta con sistema braille y señal lumínica.

Para ir del hall central a otro de distribución por el que se llega al bar y aulas hay un escalón de 0,10 m que no se encuentra salvado.

El edificio no cuenta con ningún baño adaptado.

Los pasillos de circulación de los distintos pisos son de 1,70 m.

En cuanto a las aulas no son todas iguales, algunas cuentan con puertas de doble hoja de 1,20 m de apertura, otras tienen una puerta de una hoja de 0,77 m de apertura y escalones en su ingreso.

En cada uno de los pisos hay oficinas pertenecientes a distintos Departamentos de Materias, los que cuentan con sus correspondientes bibliotecas a las que se ingresa por puertas de dos hojas de 1,20 m. de apertura.

21- Ciclo Básico Común – Sede Avda. Montes de Oca 1120-

La visita a esta sede fue realizada con fecha 22 de septiembre de 2007. El equipo de auditoría fue recibido y acompañado en el recorrido de las instalaciones por el Sr. Romero.

La sede cuenta con dos ingresos. El ingreso principal no es accesible ya que cuenta con cinco escalones de 0,20 m aproximadamente que no están salvados por ninguna rampa. El segundo ingreso es por la salida de emergencias que se encuentra sobre el costado derecho del acceso

principal, tiene una puerta de doble hoja de 1,60 m de apertura y una rampa con las siguientes medidas: 10 m de longitud, 1 m de altura, 1,60m de ancho y 10% de pendiente.

El edificio es de cuatro pisos, hay dos ascensores y un montacargas, pero los mismos no son para uso de los alumnos sino exclusivamente para docentes y funcionarios de la facultad, en caso de tener un alumno con discapacidad se le permitiría utilizarlos.

Los ascensores tienen las siguientes medidas: cuentan con una cabina de 1,35 m x 1,10 m la apertura de la puerta es de 0,75 m y la botonera no se encuentra adaptada, es vertical y está a 1,20 m del piso.

En cuanto al montacargas, tiene una cabina de 1,85 m x 2,85 m, la apertura de la puerta es de 1,50 m y la botonera no se encuentra adaptada, es vertical y está a 1,40 m de piso.

En la planta principal se encuentra la Biblioteca, el Departamento de Alumnos y la Tesorería, todas oficinas accesibles.

El edificio no cuenta con ningún baño adaptado, sólo en el sanitario de damas ubicado en la planta principal, se colocó en un cubículo caños a los costados del inodoro a modo de barrales fijos.

Los pasillos de circulación son amplios.

Todas las aulas son accesibles, amplias en su interior, y con puertas de doble hoja de 1,40 m de apertura.

El piso de la planta principal está en perfecto estado, no así lo de los pisos superiores ya que están cubiertos con antideslizante en algunos tramos.

22- Ciclo Básico Común Sede Luis María Drago -Avda. Holmberg 2614-

La visita a esta sede fue realizada con fecha 23 de septiembre de 2007. El equipo de auditoría fue recibido por el Sr. Vicente Trovato.

La sede cuenta con dos ingresos. El principal no es accesible ya que hay una extensa escalinata y no hay rampa, el segundo se encuentra ubicado sobre el costado derecho del principal y por el mismo se accede al estacionamiento; es un portón de amplias dimensiones por el que se ingresa a un patio interno en el que hay una rampa por la que se llega a la planta baja, la rampa tiene las siguientes medidas: 0,85 m de altura. 17 m de longitud (sin descansos). 2,85 m de ancho y 5% de pendiente.

El edificio tiene tres plantas. No posee ascensores, pero según lo informado por la Facultad cuando tienen una persona con discapacidad, todas las aulas son programadas en la planta baja.

El único baño adaptado se encuentra en la planta baja, es de uso exclusivo para las personas con discapacidad y se encuentra debidamente señalizado, el único inconveniente es que la puerta de acceso tiene un escalón de aproximadamente 0,15 m. Las medidas de este sanitario son: 1,57 m x 2,25 m lo que permite el giro a 90° de una persona en silla de ruedas; la puerta de acceso tiene una luz mínima de 0,88 m y abre hacia afuera, el inodoro se encuentra a 0,50 m del piso; posee barrales ubicados correctamente; el lavatorio se encuentra a 0,82 m del piso y cuenta con espacio libre bajo el mismo; el espejo no está inclinado, cuenta con alarma.

La biblioteca, el laboratorio y las áreas administrativas se encuentran ubicadas en la planta baja y son accesibles.

Los pasillos de circulación son amplios y permiten el desplazamiento de una persona en sillas de ruedas.

Las aulas ubicadas en la planta principal son amplias y poseen puertas de doble hoja de 1,75 m de apertura.

Las aulas ubicadas en los pisos superiores tienen las mismas características pero al no haber ascensor no pueden ser utilizadas por personas con discapacidad motora.

23- Facultad de Ingeniería – Sede Paseo Colón 850-

Con fecha 11 de septiembre de 2007 se llevó a cabo el relevamiento en la Facultad de Ingeniería. El equipo de auditoría fue recibido y guiado en su recorrido por las instalaciones, por el Sr. Gustavo Laines del Departamento de Seguridad e Higiene de la Facultad.

El edificio cuenta con dos rampas externas que tienen las siguientes medidas:

La primera tiene dos tramos con las siguientes medidas:

Primer tramo: 0,90 m de longitud y 1,30 m de ancho.

Descanso de 1,40 m x 1,30m.

Segundo tramo: 9,10 m de longitud y 1,30 m de ancho.

La altura total de la rampa es de 1,80 m, con un 20% de pendiente.

La segunda rampa también tiene dos tramos con las siguientes medidas:

Primer tramo: 5,90 m de longitud y 1,20 m de ancho.

Descanso de 1,60 m x 1,20 m.

Segundo tramo: 7 m de longitud y 1,20 m de ancho.

Descanso para giro de 2 m x 1,20 m.

La altura total de la rampa es de 1,15 m y 8% de pendiente.

Tiene tres puertas de acceso de doble hoja con un total de 2,60 m de apertura (1,30 m cada hoja).

Una vez dentro del edificio hay siete escalones de aproximadamente 0,16 m para acceder al hall principal en los que se ha instalado una plataforma mecánica que se desliza sobre la escalera para personas en silla de ruedas.

El único sanitario adaptado está ubicado en la planta baja, es de uso exclusivo para personas discapacitadas y está debidamente señalizado, para poder utilizarlo se debe solicitar la llave en la oficina de intendencia ya que permanece cerrado.

La puerta de acceso al sanitario abre hacia fuera y tiene una apertura de 0,88 m; el local mide 1,75 m x 2,80 m; el inodoro se encuentra a 0,51 m del piso y posee tabla de madera; el lavatorio está a 0,86 m del piso y posee espacio libre bajo el mismo; espejo inclinado; tiene la tecla de alarma a aproximadamente 0,50 m del piso pero no funciona; posee un barral fijo y uno móvil correctamente ubicados.

La oficina de intendencia se encuentra ubicada en planta baja y es accesible.

Los pasillos de circulación son lo suficientemente amplios y permiten el desplazamiento de una persona en silla de ruedas.

El Departamento de Alumnos y la Tesorería se encuentran ubicados en la planta baja y son accesibles, poseen puertas de doble hoja de 1,80 m y 1,35 m respectivamente y son amplios en su interior.

El edificio es de cinco pisos, y tiene dos subsuelos. Cuenta con un total de ocho ascensores y un montacargas, pero sólo funcionan cuatro, llegan a todos los pisos menos al entrepiso.

Las medidas de los ascensores son las siguientes: cabina 1,75 m x 1,45 m; la puerta posee una apertura de 0,93 m y botonera vertical a 1,20 m del piso no adaptada.

Las aulas poseen en su mayoría puertas de doble hoja con una apertura de 1,80 m (0,90 m cada hoja), salvo aproximadamente quince que tienen puertas de una hoja con apertura de 0,75 m. Las aulas y laboratorios ubicados en los subsuelos no son accesibles ya que si bien llega el ascensor, hay varios escalones en los pasillos de circulación y todo el piso presenta desniveles.

Los talleres de mecánica son accesibles ya que se puede llegar a ellos ingresando por los portones ubicados sobre la calle Azopardo.

La Biblioteca es accesible, se encuentra en el 3° piso y cuenta con una puerta de ingreso de doble hoja de 1,80 m de apertura. El espacio existente para solicitar los libros mide 3,30 m x 5 m y a la sala de lecturas se ingresa por una puerta de vidrio vaivén de doble hoja con una apertura de 1,25 m cada hoja. El detector tiene un espacio de 0,90 m de apertura.

24- Edificio de Posgrado – Facultad de Cs. Económicas – Tucumán 3173/91-

La visita fue realizada con fecha 3 de octubre de 2007. El ingreso al edificio no es accesible ya que cuenta con diez escalones de 0,16 m cada uno para llegar a la puerta de entrada y no hay rampa. Tiene dos puertas de doble hoja de 1,80 m de apertura.

Tiene tres pisos de los cuales sólo se utilizan dos y hay un ascensor que tiene las siguientes medidas: la cabina mide 1,80 m de ancho x 2,00 m de profundidad, tiene botonera vertical a 1,20 m del piso que no está adaptada, la puerta tiene una apertura de 0,98 m.

Las aulas están ubicadas en el primer y segundo piso y son todas iguales, tienen puertas de dos hojas con una apertura de 1,45 m (1 hoja de 0,88 m y otra de 0,56 m), no poseen escalones que dificulten su ingreso ni desniveles en su interior y tienen la amplitud suficiente para el cómodo desplazamiento de una persona en silla de ruedas.

Los pasillos de circulación tienen 6 m de ancho aproximadamente.

En el primer piso se encuentra el sanitario de caballeros y en el segundo el de damas, ambos tienen en su interior un cubículo adaptado para personas discapacitadas. La puerta de ingreso al sanitario tiene 1,45 m de apertura y abre hacia adentro, el cubículo tiene 1,50m x 1,50m, la puerta se abre hacia afuera y tiene 0,95 m de apertura, el inodoro es adaptado y está 0,52 m del piso, no cuenta con lavatorio, no hay barrales ni alarma. En ambos sanitarios los cubículos se encuentran permanentemente cerrados con llave y son utilizados como depósito.

Las oficinas administrativas se encuentran principalmente en el primer piso y son accesibles.

25- Facultad de Cs. Sociales – Santiago del Estero 1029-

La visita se llevó a cabo con fecha 3 de octubre de 2007, el equipo de auditoría fue recibido por el Sr. Julio Leiva con quien se recorrieron las instalaciones.

La Facultad cuenta con una rampa de ingreso dividida en 3 tramos:

El primer y el segundo tramo tienen un ancho de 0,91 m, una longitud de 13,20 m, una altura de 1,02 m y una pendiente del 8%, se encuentran separados por un descanso de 1,80 m x 2,45 m.

El tercer tramo tiene una longitud de 6,10 m, con un descanso de 0,60 m x 0,91 m a los 6,10 m de su inicio, un ancho de 0,91 m, una altura de 0,60 m medido a partir del segundo tramo y una pendiente del 2%.

Hay cinco puertas de doble hoja para el ingreso de 1,60 m de apertura (0,80 m cada hoja) y abren hacia afuera.

Las aulas están distribuidas en las tres plantas del edificio, son de distintas dimensiones y todas tienen puertas de doble hoja de 1,75 m de apertura, las únicas accesibles son las que se encuentran ubicadas en la planta baja ya que el edificio no tiene ascensor.

Los pasillos de circulación son de aproximadamente 5 m de ancho.

En cada piso hay un sanitario adaptado de uso exclusivo para personas con discapacidad correctamente señalizado. La puerta tiene una apertura de 0,95 m hacia afuera, el local mide 1,78 m x 2,55 m, el inodoro es adaptado y se encuentra a 0,52 m del piso con tapa, el lavatorio está a 0,90 m del piso y cuenta con espacio libre bajo el mismo, la grifería es la adecuada y el espejo se encuentra levemente inclinado hacia delante, tiene barrales móviles al lado del inodoro y también al lado del lavatorio todos correctamente ubicados, la tecla de luz está a 1,15 m de altura, no cuenta con alarma.

Las oficinas administrativas se encuentran ubicadas en la planta baja y son accesibles.

ANEXO IV

Se han editado, para su mejor comprensión, entrevistas realizadas a docentes, alumnos, ex alumnos de la UBA y a representantes de diferentes organizaciones sociales representativas de personas con discapacidades. En todos los casos hemos reproducido textualmente los términos con que los entrevistados nombran a la discapacidad o a las personas con diversas discapacidades.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Facundo Chavez Penillas

ex-alumno, actual abogado y docente de la UBA

La mayoría de las facultades tienen serios inconvenientes desde circulación interna, ingreso y egreso de los edificios. En particular, en lo que hace a la Facultad de Derecho, el acceso está pensado por un garage, lo cual implica un tratamiento diferencial, no equiparado en cuanto al resto de los estudiantes. Este ingreso es a través de una rampa de difícil acceso, porque hay que subir por una entrada de automóviles lateral muy empinada, de recorridos sin descanso. Cuando se llega a la explanada donde está la rampa es difícil de lograr el acceso. Habiendo ingresado a la facultad, diría que el 90% del interior es accesible. Cada uno de los pisos tiene baños accesibles, aunque para acceder a ellos hay que tener una tarjeta magnética que la otorga la facultad. Hay cierta falta de información en cuanto a cómo obtenerla. La facultad no tiene centralizada orgánicamente una secretaría de asistencia a personas con discapacidad, desde estudiantes a docentes. No hay una oficina de discapacidad en la Facultad de Derecho. Los alumnos recién ingresados tienen que andar paseando por todos lados. En general concurren primero al Centro de Estudiantes, después a la Dirección de Asuntos Estudiantiles. El recorrido es ése. Está completamente desorganizada, no tiene una forma rápida, falta información para eso y para otras áreas.

Dentro de la facultad, desde el punto de vista de accesibilidad física, hay restricciones: en la planta baja hay seis aulas que son inaccesibles, toda el área de deportes es totalmente inaccesible, la pileta. Se puede entrar a uno de los gimnasios y a un área de entrenamiento de boxeo. Pero después no hay acceso a la pileta y a otras salas que hay abajo. Toda el área de extensión universitaria, que está en el primer subsuelo, es inaccesible. Ahí funcionan talleres de pintura, fotografía, etc., a los que tampoco se puede acceder. Y el resto de la facultad, dentro de todo, es bastante accesible.

La biblioteca tiene un acceso de rampa que es un peligro para cualquiera, es peligroso. Tiene un recorrido de un metro y medio, para subir unos setenta centímetros. Se necesita asistencia y se pierde autonomía completamente. La única manera de salvarla es hacer una rampa de recorrido o poner un ascensor; el ascensor sería lo más conveniente. Una rampa de recorrido es aquella que va dando la vuelta, por todo el espacio, para que no sea tan empinada. Es más, una de las características de la facultad de derecho es que espacio no le falta, entonces hacer rampas bien hechas no tendría que ser un inconveniente. Para los pasillos que unen “Pasos Perdidos” con el “Aula Magna”, es decir de Figueroa Alcorta al otro lado, hay unas rampas que no son de material sino armadas, y, no tienen descansos. Las rampas de recorrido que tienen más de tres metros deben tener un descanso en el medio porque de lo contrario es imposible remarlas; no se puede remar una silla de ruedas durante tanto recorrido. Estas rampas deben tener siete u ocho metros, cada una de ellas, y no tienen descanso. Es medio complicado subir esa rampa. La biblioteca parlante es inaccesible. El comedor docente es inaccesible. No hay rampa. De hecho, está en el entrepiso y no hay nada para salvar esa diferencia.

También el área de posgrado presenta muchísimas dificultades. Tiene un solo ascensor de acceso. En realidad, hay dos ascensores de acceso, uno que llega a una parte muy chiquita que no se usa. El ascensor nuevo podría ir para la biblioteca parlante, pero en cambio llega a un área donde hay un aula, algunas oficinas. Y el otro es un ascensor muy viejo, se suele romper seguido. Yo hice una maestría en la facultad y perdí muchísimas clases; además asisten ya pocas personas con discapacidad, por eso debería existir un acceso más confiable. Esto en lo que hace a lo edilicio. Puede que me falte un aula que se me está escapando. En el primer piso, el pasillo del aula 114, sigue sin tener rampa. En ese pasillo hay unas 10 aulas;

ésta es la parte nueva del edificio. Ese pasillo es accesible por un solo lado, porque del otro lado tiene varios escalones. El lado que sería accesible tiene un escalón de aproximadamente 5cm, por lo que se requiere asistencia para subirlo. Es complicado particularmente ese lugar; es un lugar de muchísimo tránsito en el horario pico. Al haber tanta gente que viene del otro lado, se tiende a salir por el lado más fácil; no suelen irse por el lado de las escaleras. Entonces ese rincón de la facultad tiene un movimiento enorme. Tengo que hacer un movimiento de entrada, más en una silla como ésta que pesa más de cien kilos sin contar el peso de la persona; tengo que hacer una serie de malabares para entrar ahí y se requiere que alguien abra camino.

En la distribución interna de las aulas, gran parte tienen bancos completos (tipo iglesia) que van de punta a punta del aula. Esto dificulta la movilidad de una persona en silla de ruedas que además puede sumar otra discapacidad, que tenga hipoacusia, que tenga que leer los labios, problemas de vista, que no tenga proximidad al pizarrón; la situación se agrava. Un usuario en silla de ruedas o que use bastones, tiene dificultad para acceder.

Por otra parte, existen las barreras culturales. No tendría sentido que todo sea accesible ediliciamente si hay barreras culturales, sociales que permanezcan en las cabezas de los docentes y demás. El trabajo que está haciendo el programa de discapacidad de la facultad tiene como objetivo resolver ese problema. Este programa no es obligatorio. En la carrera docente no suma puntos. Antes, cualquier abogado se presentaba, daba un examen; esta era la condición. Ahora la carrera docente pretende mejorar el nivel pedagógico de los docentes pero no hay una obligatoriedad en cuanto a tomarla para poder dictar clase. Pasa por un voluntarismo y compromiso individual y no por una solución estructural de resolver la temática en ese sentido. En la conciencia de los docentes, las barreras van a seguir existiendo, aún rotas las barreras edilicias. Esto es una realidad. Nadie mejor que la gente del Programa para dar cuenta de esto.

En uno de los institutos de la facultad hay un seminario permanente sobre discapacidad. Si uno pudiera comparar la facultad de derecho con otras facultades, probablemente sea el mejor de los mundos, pero está lejos de superar las expectativas de facilitar el ingreso a la carrera; esto es algo que debiera extenderse más allá de la puerta de la facultad.

Yo soy un desertor de la carrera de economía porque la facultad de Económicas me hizo todo lo posible para que yo no asista y yo soy bastante cabeza dura. Me imagino a aquellas personas que no son tan cabeza duras como yo y que tuvieron la breve intención de estudiar contabilidad. Una carrera en la que además, como contabilidad y economía, hay un desarrollo intelectual que en general tiene un compromiso físico bastante bajo. Realmente sería una fuente de oportunidad laboral para una persona con discapacidad por el tipo de trabajo que tendrían que hacer, y realmente la universidad cierra las puertas.

La facultad de Económicas está descentralizada. Los primeros tres años de la carrera se cursan en todas las sedes del CBC que tiene la universidad de Buenos Aires distribuidas por la ciudad y por partes de la provincia. Los lugares de cursada de los primeros tres años, si o si, se deben cursar fuera de económicas, en las otras sedes, salvo que se haya ingresado antes del año 1998 o 1999 a la carrera que por número de ingreso permitiría cursar en Económicas. La Facultad de Económicas de la Avenida Córdoba es casi toda inaccesible. Una rampa de acceso llega a un patio interno que tiene unas seis o siete aulas; y esas son todas las aulas accesibles que hay. No hay medios de elevación para sortear los trescientos cincuenta mil escalones que tiene para llegar a todos lados. Esa facultad para mí, probablemente, sea una de las que menos compromiso demostró en la temática. Y después pasamos a las sedes. En el CBC hay muchas sedes nuevas, por lo tanto son accesibles, o relativamente accesibles. Cuando uno habla de relativamente accesibles es pensar en un voluntarismo exacerbado por parte de las personas con discapacidad para lograr acceder. Si uno no puede cumplir con el objetivo de la funcionalidad que desea, realmente la accesibilidad no está garantizada; lo cual, que haya ochenta, noventa o diez en cuanto a porcentaje total o parcial de accesibilidad es exactamente lo mismo. Además, si no hay un baño accesible, no se puede ir a ese lugar y permanecer seis horas. Esto es algo que pasa en la mayoría de las sedes; son parcialmente accesibles. Si uno no tiene que ir al baño o sólo permanece períodos cortos, entonces se puede ir a la facultad.

Esta distribución que tienen en la carrera de económicas en tantas sedes, debiera facilitar el acceso a las personas con discapacidad porque, realmente, podrían elegir la sede que le quedara más próxima a su lugar. Lo cierto es que para poder acceder a las sedes, más allá de la condición edilicia, se tienen que dar el resto de las otras condiciones: que uno pueda

acceder por transporte, por ejemplo, a cada una de las sedes. La verdad es que la problemática de transporte es una problemática muy seria, y no tiene una solución. Hoy por hoy no hay transporte público accesible. El tema de la distribución es bastante complejo porque, primero, la gran mayoría de las sedes de C.B.C. están ubicadas en zonas bastante inaccesibles en cuanto a medios de transporte. Las sedes de C.B.C. ubicadas en zonas céntricas por lo general están abarrotadas; no hay regímenes de prioridad que asignen dichas sedes a personas con discapacidad y que, eventualmente, podría ser una solución. Yo en su momento pedí, a través de trescientas cincuenta mil notas, que me autorizaran a cursar en económicas; porque lo más cómico es que en económicas se puede cursar. En ciencias económicas se dictan las clases de álgebra, análisis, administración I. Lo que pasa es que si se obtiene un número inferior a “x”, por ejemplo si se entra después del número 98, no corresponde esa sede para el sistema. Lo que yo tuve que hacer fue terminar cursando a distancia, e iba a las clases de apoyo. Es decir, no era alumno regular de la carrera, lo cual era terrible porque yo soy abogado, si yo estudié abogacía es porque para las matemáticas soy pésimo, lo que no implica que estudiándola bien no la pueda aprender. Entonces, lo correcto para cualquier estudiante sería ir y cursar con regularidad; tener un docente que le explique y aprender. En este caso, no se daba. Tenía un cd con el cual tenía que aprender, y con libros. En fin, yo terminé mi primer semestre de económicas y dije: “nunca más; se acabó; de acá me echaron”. Así que, para mí, económicas fue lo más traumático en cuanto a tener que pelear el ingreso a la facultad y fue más traumático que la Facultad de Derecho donde tenía que hacer tres km. y medio en silla de ruedas todos los días, porque no había forma de llegar desde Retiro hasta la Facultad de Derecho al no haber transporte accesible. Si uno tuviera tres horas para esperar un colectivo accesible en Retiro, por ahí podría ir en colectivo hasta la facultad.

La sede de Tucumán de Psicología, donde hay una sede de CBC, es bastante inaccesible; no hay baño accesible; muchas aulas están pasando una escalera de más de cinco escalones. Los ascensores funcionan eventualmente. La verdad que el tema de accesibilidad en la ciudad de Buenos Aires muestra el por qué no tenés la cantidad de estudiantes con discapacidad que debieras tener, considerando que el diez por ciento de la población argentina tiene discapacidad, ese mismo porcentaje debería ser respetado en la cantidad de egresados con

discapacidad y a simple vista, al menos, no se ve. Digo “a simple vista” porque tampoco se ha hecho un censo sobre discapacidad en la Universidad; por lo tanto, tampoco se sabe cuán grave es el impacto que tiene la temática.

En fin, volviendo a la Facultad de Derecho sería esperable que tomase la decisión de resolver las cosas y para esto, necesariamente, tiene que tener un área especial; no por la especialidad de la materia sino por el simple hecho de que tiene que haber alguien a cargo de un proyecto que realmente se lleve adelante y que tenga el respaldo de la facultad.

No estoy muy a favor de la promoción de comisiones especiales; en principio, considero que debieran ser transversales, tendrían que estar incorporadas en todas las áreas que maneja la Universidad. Será así cuando culturalmente el tema esté incorporado adentro de todas las áreas posibles, y ahí podría avanzar. La realidad es que hoy hace falta un Departamento con nivel ejecutivo para poder llevar adelante un programa en serio y hacer efectivas las observaciones que se hacen en la temática. Esto se da en todas las universidades del mundo. Columbia tiene un área de discapacidad; Yale tiene un área de discapacidad; Harvard tiene un área de discapacidad. Todas tienen nombre de “oficina permanente” u “oficina en Discapacidad” y coordinan los recursos para los estudiantes que llegan; para los que son propios de la ciudad y las diferentes alternativas. Coordinan los sistemas de transporte a la facultad; promueven medidas de integración.

A mí me tocó tener un alumno ciego a quien evalué oralmente sin inconvenientes, y un alumno hipoacúsico que, afortunadamente, estaba oralizado porque yo no puedo hablar lenguaje de señas así que no hubiéramos podido resolver la cosa de ninguna manera. Él, sordo y yo, disca. Estaba complicado. Yo arranco las clases preguntando el primer día si alguien tiene algún tipo de discapacidad, algún tipo de impedimento físico por el cual tenga inconveniente para llevar adelante el curso, que me lo diga, porque hay personas con diabetes que por temperaturas extremas no pueden asistir a clases. En mi caso, estoy al tanto del tema. Hay preguntas que podría hacer cualquier tipo de docente al empezar el curso y resolvería muchísimo la vida a alguien que tiene algún tipo de discapacidad. Primero, ponerse a disposición del alumno; es probablemente lo más importante. Que el alumno sepa que del otro lado hay alguien que va a entender y que no tiene que ser un super hombre para poder cursar la materia. Esto es algo que es así de sencillo. Segundo, como docente, tiene

que cambiar su forma de dar clases cuando tiene un alumno con discapacidad; entenderlo de esa manera. Si uno tiene la costumbre de hablarle al pizarrón, una persona que es hipoacúsica no lo va a poder seguir; va a abandonar el curso; eso es lo que va a hacer hasta que encuentre un docente que hable de frente. Una vez, un estudiante con hipoacusia le comunicó a su docente que tenía unos bigotes que le tapaban la boca. El docente fue y se afeitó; no fue tan complicado resolver la cursada. Ver de qué manera las cosas se pueden llegar a trabajar conjuntamente; generar una simbiosis entre el docente y sus mañas y el alumno y su necesidad y de alguna forma mostrar el camino para que el curso llegue a todo el mundo. Es muy curioso porque hay docentes, yo los tuve, que por no abandonar sus supuestas buenas prácticas terminan expulsando a parte del estudiantado y esto no ocurre solamente con personas con discapacidad. Tienen reacciones distintas por esas supuestas buenas prácticas, como si de esa forma se lograra algo mejor. En ese sentido, el rol institucional de la facultad de preparar a los docentes para tener alumnos con discapacidad es muy importante. Ojalá que en algún momento la Universidad tome conciencia sobre el tema. Yo creo que la promoción local, en cada una de las facultades, va a ser mucho más efectiva que una orden desde Rectorado diciendo que se tienen que adecuar las condiciones. Y la independencia y la autonomía de cada una de las facultades juega muy en consonancia con esto.

En cuanto a los edificios de Rectorado, Azcuénaga es totalmente inaccesible; tiene dos escaleras para acceder y ahí es donde operaba la comisión sobre discapacidad. Es paradójico. Hicieron unas rampas de madera que eran muy empinadas. El edificio de Rectorado en el centro, también es inaccesible y, ahora, la sede del Rectorado nueva que es la de Uriburu, es accesible. Igual, la entrada de Uriburu tiene una rampa que está a la derecha, pero da a la puerta que no se usa, entonces cuando se llega, esa puerta está cerrada. La que está abierta es la del medio y no la de la rampa. Los ascensores son enormes. Todo lo que es trámites ahora está funcionando ahí. Ése es un poco el panorama que yo puedo brindar de la Universidad de Buenos Aires.

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Alejandra Patricia Jiménez.

Estudiante

Soy de la Facultad de Sociología de la UBA, me faltan dos materias para terminar. La facultad tiene varias sedes: la central es en Marcelo T. de Alvear. He cursado en Tucumán, en Farmacia, el Pellegrini, etc. Es descentralizada, por eso la necesidad del edificio único. La situación actual trae numerosos inconvenientes al estudiantado, sobre todo a las personas con discapacidad. La sede de Tucumán es la sede del CBC nueva que antes estaba en Uriburu y ahora sociales se cursa en ésta también.

Cuando curso en la sede central (Marcelo T. de Alvear), los ascensores no son un frecuente problema. Pero cuando hay paro de no-docentes, desconectan los ascensores. Una vez, yo estaba con una compañera embarazada y no podíamos ir por escalera; un no-docente nos activó el ascensor para que nosotras pudiéramos subir y me dijo: “cuando tengas que bajar, pedile a un compañero que me avise así te lo activo”.

Los problemas edilicios en Marcelo T. de Alvear son varios, fundamentalmente las aulas desde el punto de vista arquitectónico. Las puertas son dobles, pero en casi ningún caso abren ambas hojas. Algunas puertas tienen una madera en el medio, lo que hace que una silla de tamaño estándar no pase. Yo lo resolvía pasando mi silla, que es una de las más chicas, sumamente justa, mientras me empujaba una persona de atrás y otra de adelante. En una de esas ocasiones, la profesora del curso cambió de aula con otra de la misma cátedra. No hubo problema porque eran de diferentes comisiones, si no, no se qué pasaba.

No sé si hay un área de discapacidad en la facultad. Nunca averigüé porque cuando he tenido que averiguar cosas me han mandado de un lugar a otro sin darme una solución. Otro inconveniente es la asignación de aulas. Los listados se publican el primer día de clases. Al ser las inscripciones por Internet, no puedo comunicar a la hora de la inscripción mi situación. Antes podía. En una ocasión me dijeron que escribiera una carta para el Departamento de Alumnos, para que tengan en cuenta el pedido. No la hice porque son papeles que se quedan en nada. Si no hacen cosas que son para todos los estudiantes, menos para una sola.

En la facultad hay un profesor que está en silla de ruedas. Yo me preguntaba cómo podía acceder a las aulas en la sede de la calle Tucumán para dar clases, ya que ahí está lleno de desniveles y escaleras. No hay casi rampas, solo una que es angosta, apenas pasa mi silla (que es muy chica), y él es hombre y alto, por lo tanto su silla también lo es.

El baño no lo conozco en realidad. Voy generalmente con amigos varones que me llevan a la facultad. Desde que empecé a cursar, comencé a usar pañales porque no puedo arriesgarme a no poder ir.

El recorrido más directo para ir a la Facultad en los alrededores de mi casa es de tierra. Hago un camino mas largo buscando calles pavimentadas para que no se rompa la silla. La actividad que le doy a mi silla hace que me dure cerca de dos años. Esto es poco, ya que son muy costosas.

Cuando voy para la facultad, puedo ir a la estación de tren Villa España. Siempre voy acompañada por alguien, no puedo ir sola. En realidad podría usar silla a control remoto, pero tengo una manual. Desde la estación puedo tomar el tren o el 98. El colectivo extra-bajo tiene como espera cerca de dos horas. A ninguno de estos le funciona la rampa. Actualmente están un poco mejor pero siguen tardando, aproximadamente una hora. Si se llegara a romper una unidad, tengo que esperar dos horas más.

Los trenes son otro problema para llegar a la universidad. Son demasiado altos y sumamente peligrosos. Antes tenía una silla que era mas ancha y no pasaba por la puerta del tren. La persona que me acompañaba tenía que alzarme, subirme, bajar y subir la silla. Una vez, el tren arrancó cuando mi acompañante estaba subiendo la silla. Casi termina bajo el tren. También tuve otra situación difícil, quedamos mi acompañante y yo arriba y la silla abajo. Igualmente siempre le avisamos al guarda que estamos subiendo, solo para que nos dé tiempo. A raíz de estos problemas hice una queja, pero no tuvimos respuesta ni soluciones.

Mi recorrido sigue cuando llego a Constitución; ahí me tomo el 12 o el 39. Pero dependiendo del cuatrimestre, de las materias que me han tocado; me toca un día en una sede y otro en otra. Me ha pasado en un día tener que cursar en dos sedes. Esto para mi resulta un gran inconveniente.

La línea 39 tiene varias unidades adaptadas, pero no les funcionan las rampas y generalmente no tienen cinturón de seguridad por esto la persona que a mi me lleva tiene

que cuidar que no me vaya, ya que la silla queda suelta, lo cual es sumamente riesgoso. Otro caso común es que los cinturones estén mal hechos, sean chicos, no para sostener una silla de ruedas, no es una medida real. En la sede de Marcelo T. hay un desnivel en la vereda, pero este es chiquito, por lo que a mi, como tengo asistencia, me levantan. En esta sede el colectivo me deja en la puerta, pero en cambio en la sede de Tucumán no hay líneas de colectivos directas. Por esto hago siete cuadras de veredas rotas y soporto semáforos que son demasiado rápidos.

Salgo de mi casa 14:40 para llegar a las 17:00 hs. a la facultad. Los colectivos, al parar lejos del cordón, no me los puedo tomar, sin contar que los bajos tardan mucho. Entonces, prefiero ir las siete cuadras por la calle que tomarme un colectivo.

Con relación a la biblioteca y apuntes, yo particularmente no voy a la biblioteca porque tiene pasillos angostos. En la sede de Marcelo T. los apuntes se venden en planta baja y en el subsuelo. Una de las veces que bajé a comprar apuntes se rompió el ascensor y tuvieron que subirme en brazos.

Las sedes de Marcelo T. y Tucumán quedan mas o menos a 16 cuadras de distancia. Hay veces que cursamos en Tucumán y tenemos que comprar los apuntes en la sede Marcelo T. Esto es absurdo. En este caso, debo ir caminando porque es dificultoso ir en colectivo.

El subte es otro problema. Hay una sola salida que tiene ascensor, por lo tanto si bajo no puedo volver a subir; no tiene funcionalidad si no hay en otras salidas, por lo menos para personas con discapacidad. No tiene sentido que haya un solo ascensor que baje, hay que poder subir, si no termino subiendo en brazos de la persona que me acompañe.

Una vez que se cortó la luz en la Facultad -y este último tiempo se corta seguido-, en Marcelo T. me quedé en el quinto piso; me tuvo que bajar un amigo desde ahí a mi y otro a mi silla. Me bajan en la oscuridad, es un peligro. No tiene energía de emergencia. Ahora me trae de la facultad mi primo que trabaja cerca y vuelvo en auto porque en colectivo es terrible.

Otra limitación es cuando los teóricos están llenos, y esto no te permite escuchar las clases. Con los prácticos no hay problema en lo que hace al lugar pero en los teóricos si porque varias veces me he quedado afuera junto con varios compañeros.

En una ocasión me salió una materia en el segundo piso. El primer día de clase cuando asignaron el aula pregunté si había inconveniente en cambiar el aula a la planta baja y me

respondieron: “Pero eso lo tenés que avisar antes”, pero ¿cómo podía avisar antes si las inscripciones son por Internet?. Los profesores, en general, cuando les pido que cambien de aula no tienen problema. Una sola vez tuve con un profesor en el CBC, en sociología, que la cursé en Uriburu. Le pregunté si podía cambiar de aula. Me respondió que no. Los ascensores generalmente no andan en esta sede. Otra profesora ese mismo año, se me acercó y me preguntó como hacía yo para llegar al aula, la cual no quedaba en planta baja; le respondí que me alzaban. La profesora pidió ella misma el cambio de aula en alumnos. Anteriormente, yo había pedido personalmente el cambio y no me lo dieron.

Durante la cursada de Análisis de la Sociedad Argentina, solo fui a los prácticos (dictados en Marcelo T. de Alvear) porque los teóricos eran dados en el Pellegrini y no puedo ir de un lugar a otro para una materia porque no llego. Los exámenes parciales se rinden generalmente en los teóricos. Uno de mis exámenes de esta materia, aún el mismo día del examen no se sabía en cual de las sedes se iba a tomar, por lo que tuve que ir dos veces de una sede a la otra. Además, el Pellegrini tiene un elevador pero que no funciona, el portero dijo que nunca funcionó, por lo que yo no podía acceder a este edificio porque no podía entrar.

En una ocasión, cuando fui a pedir un cambio de aula en la mesa de entradas de la Facultad en Uriburu, la empleada se dirigió a las profesoras ayudantes de una cátedra, diciéndoles: “Tienen un problema”, y la empleada de la mesa de entradas me miró. Yo era el problema para ella.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

NINA

Estudiante del Ciclo Básico Común

Carrera de Letras

Estudio en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Estoy en el CBC de la carrera de Letras. Voy en taxi a la facultad; mi obra social –actores- me cubre desde hace tres meses los viajes. Antes viajaba también en taxi, pero lo tenía que pagar yo.

Un problema importante es que no existe una rampa en el cordón de la vereda, si bien hay una parada de taxis en la puerta de acceso al edificio. El taxista siempre me ayuda; mi silla tiene ruedas desmontables y se desarma antes de iniciar el viaje en el vehículo y se arma una vez que llegamos a la puerta de la facultad. Como yo puedo pararme, él arma la silla y después yo me paso del asiento del auto a la silla. Para ingresar al edificio, le pido al taxista que me ayude a pasar por la rampa; que me empuje, ya que suelen darme mucho miedo las rampas. Me da miedo caerme. Me ocurrió un par de veces que las rampas eran muy empinadas y, al querer atravesarlas, la silla me quedó en dos ruedas y yo volcada hacia atrás; casi me caigo. Así que, frente a esas situaciones, prefiero pedir ayuda. Ya no miro si las rampas son empinadas o no; aprendí a pedir bien y nadie se niega a ayudarme.

Una vez que entro a la facultad y quiero pasar al patio, hay como una viga, algo que sobresale en el suelo e impide el paso de la silla de ruedas. Es algo inherente al sistema de cierre de la puerta de acceso al patio pero no permite el paso. En algún momento pusieron un pedazo de madera para salvar la situación pero no creo que hayan pensado en las sillas de ruedas, sino que lo pusieron para facilitar el paso de motos y bicicletas hacia el sector del patio que es donde se estacionan. De cualquier forma, esa tabla no está actualmente puesta así que cada vez que llego ahí me ayuda Santiago, que es el señor que vende pan relleno justo en ese lugar. Me saluda y me ayuda a pasar por ahí y en el patio me ayuda a subir a algún ascensor, si esta nivelado; no siempre funcionan los mismos ascensores. Cuando llego, él averigua qué ascensor está en funcionamiento para no hacerme perder tiempo. Él pregunta directamente a los porteros y las veces que no anda ninguno me suben directamente por las escaleras. Tres o cuatro veces me tuvo que subir un conocido con algún puestero. Pero para subirme sin riesgos se necesitan cuatro personas. Es rutinario que sea un solo ascensor el que anda. El que a mí me queda más cómodo es el que está del lado derecho del patio. Me queda más cómodo porque me lleva hasta el primer piso y me deja del lado derecho (o ala derecha del piso, tomando como referencia en ingreso desde la puerta de entrada de calle) que es donde se cursa el CBC. Así evito el problema de tener que pasar por la rampa y de conseguir quién me ayude. Si tomara el ascensor del lado izquierdo del patio, necesariamente estoy obligada a pasar por la rampa. El del fondo también me obliga a pasar por la rampa y me queda mucho más lejos; tengo que pegar casi toda la vuelta y en horas pico de

circulación es problemático. Si estoy apurada se vuelve muy complicado. El ascensor del fondo está al lado del baño y yo tengo que dar toda la vuelta para ir al CBC. Pero el ascensor que me queda más cómodo nunca está nivelado. Mi aula está al lado de la secretaría de alumnos del CBC y ese ascensor algunas veces va sólo al segundo; no para siempre en el primero. En Filosofía y Letras los ascensores funcionan de manera alternada. Algunas veces llego y anda uno que ya no funciona cuando me quiero ir. En dos horas puede dejar de funcionar el ascensor que usé para subir. Pero, además, ese ascensor que me queda más cómodo, es el único que tiene boca para llegar al bar del subsuelo. El ascensor del ala izquierda hace tiempo que no está llegando al subsuelo, que es donde se ubican la biblioteca y el bar con comedor. El ascensor del ala derecha, en general, tampoco funciona en lo que es llegada a subsuelo y me tienen que bajar o subir del bar por escalera.

En cuanto a los baños, voy siempre al mismo porque me es más cómodo. Tiene las manijas al lado del inodoro. Sin manijas no puedo, aunque me puedo parar, no tengo estabilidad. Y estos baños no son grandes como deberían. Acá no tengo mucho espacio para acomodarme y tengo que dejar la puerta abierta pero no me importa. No es fácil cerrar la puerta del baño en silla de ruedas, con un espacio mínimo y puertas que no traban bien.

Cerca del aula donde cursé, justo al lado del Departamento de alumnos, hay un baño pero se llega por una escalinata; así que pueden acceder todas mis compañeras menos yo. Y la puerta de esa aula se trababa al querer entrar o salir porque las facultades son un desastre. Si me tengo que quejar estamos hasta mañana: las sillas son un asco, no hay aulas, no les pagan a los docentes. Así que yo me ocupo de decir lo que me toca a mí; puedo hablar de los ascensores, baños, aulas donde cursé. Otra cuestión es que yo no puedo escribir a mano, entonces, los dos primeros años rendí oral. Pero el primer cuatrimestre de este año cursé semiología y la profesora me dijo que la materia era muy técnica, con un vocabulario muy preciso y que era mejor que me tomaran escrito. Me preguntó si podía escribir en una computadora y me consiguió una en el Departamento de alumnos para tomarme ahí los exámenes parciales. Era la única persona rindiendo examen ahí pero había profesores hablando de cosas irrelevantes y yo estaba rindiendo mientras no paraban de hablar. Tenía ganas de llorar y de irme. Pienso que lo más fácil sería comprarme una computadora portátil ya que en una carrera de seis años voy a tener que rendir muchos exámenes. Con esta

materia me fui a final, que se toma en Ciudad Universitaria. Tuve que ir al Pabellón III. Al llegar me encontré con una gran escalinata para poder acceder al edificio y no había rampa ni ascensor. Yo estaba sola y cuando llegué al pie de la escalinata se me acercó un chico que fue a buscar a alguien para ayudarme. El examen era un sábado a las 9:00 de la mañana; busqué el aula y la profesora ya me había advertido en Puan que seguro en Ciudad no habría computadoras y me dijo que sería un golazo si conseguía una portátil para llevar. Pero llegué sin la computadora porque no conocía a nadie que pudiera prestarme una y en cuanto vi a la profesora le comenté la situación. Entonces me respondió que tendría que tomarme oral. Yo no quería, ya que ella misma me había advertido de las desventajas y dificultades que significaban dar oralmente esa materia. Se necesita tiempo para pensar y hay cosas que hay que decir las un poco de memoria; muchas definiciones y rendir de manera oral es más complicado. Me dijo de mala manera que ella no podía hacer nada y me quedé esperando afuera del aula a que me indiquen quién me tomaría el examen y dónde. Cuando todos entraron, se me acercó una profesora que yo no conocía y me informó que ella me tomaría el oral. Le pedí permiso, entonces, para ir a ver si alguien me prestaba una computadora en alguna oficina. Entonces ella me mandó a la oficina de alumnos, en lugar de decirme “voy yo”. Le expliqué la situación a un señor que estaba dentro de una oficina y accedió a prestarme la que estaba utilizando. No podía entrar con la silla de ruedas en el escritorio porque era bajo, así que esta persona cambió la computadora de lugar; la colocó en otro escritorio. Pero, además, yo tecleo despacio y el teclado estaba muy duro así que me comía letras cuando escribía. Si rendís un examen así, te querés morir y me habían dado dos horas, igual que a todos mis compañeros. Terminaron dándome media hora más pero yo hubiera necesitado cuatro. De todas formas, yo estaba preocupada por que la profesora no se fuese del aula sin pedirme mi examen, así que salí a buscarla cuando terminó el tiempo que acordamos. Finalmente, se había extendido el horario para todos mis compañeros también, pero yo entregué mi examen y me fui. Por suerte, aprobé.

ANA FIORAVANTI

Estudiante de la carrera de Filosofía

Los problemas de accesibilidad que ofrece la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA para los discapacitados motores se plantean desde que se entra en ella hasta que se sale. Los más evidentes son:

La acera tiene un escalón altísimo frente a la entrada principal de la Facultad. El que no dispone de una silla de ruedas motorizada (como en mi caso) debe recurrir a un acompañante lo bastante fuerte como para que pueda subirla. Si se utiliza una tabla de traslado (de un auto a la silla o viceversa), es imposible servirse de ella cuando se estaciona correctamente.

Para llegar a cualquiera de los ascensores, que dan a un patio descubierto, hay que atravesar un hall central, al término del cual se encuentra un escalón muchísimo más incómodo de sortear que el de la entrada y hasta los más avezados conductores de sillas de ruedas suelen irremediablemente encallar en él.

Ningún discapacitado motor puede tomar solo el ascensor porque no sólo quedan siempre desnivelados con respecto al piso sino porque las puertas se cierran automáticamente contra las ruedas de la silla y, eventualmente, las manos. Ni qué hablar de quienes usan bastones canadienses o muletas ya que en tal caso quedarían atrapados y lesionados por las puertas.

Cuando los ascensores no funcionan (cosa que ocurre con frecuencia), no existe en la planta baja ningún aula donde se pudiera dar clase para no perderla, en esa emergencia. En más de una ocasión, he tenido que volverme a mi casa por tal motivo. Y más de una vez también sucedió que el ascensor dejara de funcionar mientras estábamos en un tercer y hasta un cuarto piso, por lo cual cuatro o cinco personas, en general compañeros o gente de Bedelía que siempre fueron muy gentiles y atentos conmigo, debieron bajarme a pulso o, mejor dicho, a pulmón con el consiguiente peligro para todos.

El problema del baño es un capítulo aparte. El que está en mejor situación es el del tercer piso, lo que supone otra vez pedir ayuda a alguien para ir desde cualquier otro piso hasta el tercero. Está siempre sucio porque lo usan todos ya que no tiene llave. Es imposible poder sentarse en el inodoro, que no está a la altura de la silla ni tiene plataforma de cemento. La tabla es de plástico, en lugar de ser de madera, y siempre está completamente floja, de modo que tratar de pasarse allí desde la silla significaría aterrizar en el piso. La única solución que encontré, después de estudiarlo mucho, fue acercar la silla lo más posible, deslizarme

bien hasta el borde del asiento y, con el codo apoyado en el respaldo, orinar de frente como lo haría un varón. No sé qué haría en el caso de que se me “ocurriera” tener un problema intestinal.

Todos estos problemas, salvo quizás el tema de los ascensores, son de muy fácil solución y realmente implican un costo mínimo. Pero, además, es importante señalar que donde los demás no ven ninguna dificultad, para los discapacitados, cada una de ellas resulta una “aventura” del más alto riesgo. Por poner un sólo ejemplo, en dos oportunidades, las “callecitas de Buenos Aires que tienen ese no sé qué ¿viste?”, con sus baldosas inexistentes o flojas, me llevaron a dos internaciones (la primera, en el Hospital Fernández y la segunda, en el Álvarez,) por fractura de fémur en varias partes. A partir de entonces ando en la silla de ruedas atada con un cinturón de cuero fuerte.

Finalmente, y para sintetizar, lo que significa el ingreso, la permanencia y el egreso de la Facultad de Filosofía y Letras es una sensación de desaliento que muchas veces me ha llevado a postergar los estudios. En primer lugar porque es imposible tener siempre a mi disposición a una persona que haga por mí lo que yo no puedo. Y en segundo lugar porque, psicológicamente hablando, nunca me resultó fácil pedir ayuda, aunque durante casi toda mi vida me haya visto obligada a ello. Todo el mundo está apurado, ensimismado, sumido en sus pensamientos, absorto en sus ajetreos. Y como soy bastante tímida, he dejado pasar muchos, muchísimos minutos en el hall, en el patio o en los pasillos de la Facultad, tratando de elegir un gesto, una cara, una mirada de alguien que me inspirara confianza antes de pedir esa ayuda. La sensación de impotencia se vuelve demasiado patente, demasiado presente. Lograr superarla requiere una gran fuerza interior. Y no siempre se está en condiciones de hacerlo.

SEDE DRAGO DEL CICLO BASICO COMUN

Gabriela Soledad Piazza

Estudiante de la carrera Trabajo Social

La primera vez que vine a esta sede, si bien mi papá me dijo cómo llegar con el tren, me hubiera resultado imposible llegar sola. La estación está a 50 metros de Drago. Cuando llegué con el tren tuve que pedir ayuda. Al ser ciega, necesito puntos de referencia y no hay puntos de referencia en los alrededores. Está todo muy roto desde la salida del tren hasta la entrada de la facultad. Por lo antedicho, el primer día que vine a inscribirme alguien me ayudó y me acompañó hasta los escalones de la entrada. Había mucha gente porque eran días de inscripción. Hice la fila y pasó una hora hasta que me atendieron. Cuando llegó mi turno, después de una larga espera, me avisaron que tenía que entregar completo un formulario, por lo tanto, tuve que hacer la fila nuevamente. La persona que me atendió se dio cuenta de que era ciega. Yo estaba con mi bastón y hasta me tuvo que poner el formulario en la mano. Así que volví a la fila y le pedí a un chico que por favor me ayudara a completarlo. Nadie me había informado nada. Tres personas se negaron en principio; me dijeron que estaban apuradas y la cuarta persona aceptó.

A la hora de irme, llegué a la escalera. Era una multitud y pedí por favor que alguien fuera capaz de ayudarme. Pero nadie me contestó. Me agarró un nudo en la garganta y ganas de llorar; ¿cómo puede ser que tantas personas se hagan las indiferentes?; ¿No se ponen a pensar, que nadie está libre de que le pase?.

Yo quedé ciega a los doce años, en un accidente automovilístico; también perdí la audición de un oído. Se me partieron los nervios ópticos, en el lugar en que se cruzan en el cerebro y aún no existe una operación para solucionar mi problema; ningún médico se anima a tocar el cerebro. Mi papá es empleado administrativo; y mi mamá murió en el accidente. Vivo con mi hermana y mi papá.

En febrero, supuestamente, me saldría la pensión por discapacidad; el trámite tarda un año. Cuando cumplí dieciocho años, me borraron de Pami. Creo que fue un error porque soy discapacitada y no me tendrían que haber borrado. No reclamamos porque igual tenía la UOM. Al cumplir veintiuno me van a borrar de UOM y paso a ser de Pami nuevamente. Tengo certificado. Me gustaría operarme para volver a ver. Tengo un amigo que no tiene ojos. No se le desarrollaron; pero como él nunca vio no le importa, o sea, no da nada por ver. Y soy reiterativa; a mí me encantaría volver a ver. El implante que le tendrían que hacer a él cuesta dos millones y medio de dólares. Mi operación todavía no existe.

Volviendo a la Facultad, empecé las clases en Marzo del 2006. Mi primera materia; me tocó cursar en el segundo piso. En esta sede se olvidaron de hacer un ascensor. Cursaba pensamiento científico. La escalera esa es la muerte. Tiene escalones de 10 cm, 15 cm y 20 cm. Eso la vuelve prácticamente imposible para un ciego. Los colectivos de ahora son casi imposibles para los ancianos, gordos, embarazadas, ciegos y discapacitados motrices porque es muy dificultoso subir. Para acceder tenés que levantar la pierna medio metro. Cualquier serie de escalones se vuelve más sencilla si todos los escalones fuesen de la misma medida. Es muy complicado cuando en el mismo tramo hay escalones de diferentes tamaños. Básicamente, el problema con el que me encontré en esa cursada es que toda la explicación del profesor se basaba en dibujos en el pizarrón. Era más dibujo que explicación y entonces lo interrumpí y le dije si podría, por favor, en lugar de dibujar tanto, basar la clase en una explicación oral. Le expliqué que era ciega; que no podía ver. El profesor me dijo que me quedase tranquila, que me iba a dar después una clase especial pero pasaron cuatro clases y nunca me explicó nada. El siguió con el mismo sistema y yo le recordaba dos o tres veces por clase mi situación. Incluso, llegué a decirle que si la situación continuaba igual yo tendría que recurrir la materia. Que me era imposible seguir las clases si él basaba su explicación en dibujos; y que la idea no era la de tener que recurrir sino la de aprobar. Finalmente, como la situación continuó sin cambios, decidí intentar un cambio de cursada y seguirla en ciudad universitaria. La cursada fue en el pabellón tres, ahí si existe un área de discapacidad, la cual está al cargo de Verónica Perelli quien me ayudó a inscribirme cuando le conté mi problema, a pesar de que la cursada ya había empezado. Me recibió la cátedra Miguel. Un compañero me puso al día con las clases que se habían dado. Entonces me di cuenta de que esta cursada se basaba mas en filosofía que en lógica, por lo tanto no se usaba casi el pizarrón. Fue una lástima que el profesor anterior no me informara que había otras cátedras con características diferentes. Los parciales los di oralmente con una profesora que estaba a cargo del curso junto con otros dos profesores. Y promocioné la materia. De todas maneras, la Sede de Ciudad Universitaria, tampoco está adaptada para gente discapacitada, ya que hay escaleras por todas partes.

Al quedar ciega fui a la escuela 502 de San Martín; es para personas discapacitadas. En esa escuela me enseñaron a leer con la mano izquierda. Ese aprendizaje me quitó velocidad;

tendrían que haberme enseñado con las dos manos. Después me cambié a la 504 de San Martín que es sólo para ciegos y disminuidos visuales. Los profesores no eran ciegos porque una persona ciega no puede ser profesor de ciegos; pero eso, para mí, está mal porque qué mejor que un ciego para explicarle a otro ciego. Ahí aprendí OyM (orientación y movilidad). En el año aprendí a manejarme sola en la calle. Aprendí AVD (actividades de la vida diaria): cocinar, limpiar, hacer la cama, etc. Yo siempre, a la hora de lavarme los dientes, ponía la pasta dental sobre el dedo y luego la colocaba en el cepillo; acá me enseñaron a hacerlo directamente. En esta escuela aprendí muchísimas cosas, hasta me enseñaron a maquillarme sola; y cómo hacer para distinguir la ropa. Por ejemplo, tengo cuatro pares de medias de diferente color pero de igual textura; entonces aprendí que hay que ponerle una pequeñita costura en distintos lugares a cada par, para poder diferenciarlos entre sí. También me enseñaron computación, con un programa que habla, llamado Jaws. Y ahí sí pude aprender bien el Braille, estenografía y contracciones para escribir Braille. Empecé segundo año Polimodal en un colegio estatal, el EEUU de San Martín. El nivel educativo era muy bajo pero el nivel de personas era muy alto, eran excelentes personas. Di las equivalencias y nunca me llevé ninguna materia. Había una profesora integradora que iba de la escuela de ciegos a la escuela normal dos veces por semana y pasaba las cosas de Braille a tinta y de tinta a Braille. Pero ya en la facultad no existe la integradora.

Tengo en la computadora de mi casa un programa que me lee los apuntes pero tienen que estar fotocopiados perfectamente. Si hay una hoja torcida, respecto de las demás, aunque sea dos milímetros o si la hoja tiene algún dibujo, por más chico que sea, si hay manchas o si la primer palabra es con letra Capital, el scanner no la lee. De un módulo de 200 hojas, el sistema que tengo me leyó solo cinco por esas razones, y eso que es moderno.

En la cursada del 2006 estaba con tres materias y seguía con psicología en Drago. El primer día le dije a la profesora de psicología que soy ciega y ella me preguntó a su vez: “¿Cómo ciega?”. Todos se rieron. Entonces, agarré el bastón con una mano y señalé los ojos con la otra mientras le decía que no veo, que soy ciega. Ella dijo: “ah!, ciega...” Le pregunté, entonces, si podía llegar a rendir los parciales con las clases y me dijo que sí, que eran completas. Pero como hubo dos o tres paros durante el cuatrimestre, dos semanas antes del parcial, le pregunté nuevamente si llegábamos a ver todos los temas y me contestó

nuevamente que sí, que me quedara tranquila. Igualmente le pedí por favor que si no llegábamos con los temas, me avisara, así estudiaba con alguien de los módulos y me repitió: “quedate tranquila”. Conclusión; no llegamos con los temas, no me avisó, me tomó absolutamente todo lo que no había dado. Por lo tanto, rendí mal el parcial y la situación no se pudo resolver de otra forma ya que era su palabra contra la mía. La estoy recursando, por suerte me tocó otra profesora. Si ella me hubiera avisado que entraba material no visto en clase, me hubiera dado tiempo a encontrar a alguien que me leyera de los libros. Además, una vez fui a la biblioteca de Drago a preguntar si tenían libros en Braille y la bibliotecaria no sabía qué era Braille; me preguntó “¿qué es eso?”. Yo le dije, sorprendida, si me estaba preguntando en serio y me dijo que sí, así que le expliqué. Es tragicómico. Así me enteré de que no existe material en Braille.

El año pasado, la primera vez que me dieron ganas de ir al baño en Drago, estuvieron 45 minutos buscando las llaves. Fui al departamento de alumnos y avisé que necesitaba ir al baño, suponiendo que había uno para personas con discapacidad en planta baja, ya que el baño estaba en el primer piso. Este existía pero las llaves no se encontraban. Cuando la encontraron alguien me acompañó porque ellos tienen que abrir y después volver a dejar cerrado con llaves. El baño para personas con discapacidad tiene un escalón muy alto, es imposible que pueda acceder una silla de ruedas, tiene las barandas al lado del inodoro para una persona que está en silla pero también tiene el escalón en el acceso, es muy contradictorio. Un tiempo usé ese baño pero después quedó en desuso, por lo que me empezaron a acompañar al baño de profesores que no tiene nada para personas con discapacidad y también tiene un escalón. No se cómo harán las personas que están en silla de ruedas. También hay escalones en los kioscos de la facultad donde venden los apuntes. Así que nunca pude ir sola, siempre me acompañaron. Nunca me pasó, que en el primer día de clase un profesor preguntara si algún alumno tenía alguna necesidad distinta, así que yo siempre aviso que soy ciega. Salvo estos dos profesores que mencioné, los demás supieron actuar frente a la situación pero si consideramos que solo tuve cinco profesores hasta ahora, el porcentaje de profesores que no pudieron responder a la situación fue muy alto.

Durante el segundo cuatrimestre del año pasado, conocí al profesor Jorge Marchini, cuando me presenté a dar el final de la materia economía; ese hombre es un divino. Es titular de la

cátedra, me tomó él el examen porque mi profesor estaba tomándole a mis compañeros y como rindo oral, tuve que dar aparte, en otra aula porque mis compañeros estaban dando escrito. Después de tomarme me preguntó: “¿Te fue fácil estudiar?”. Yo le dije que no es fácil para la gente que ve, entonces menos para los ciegos porque no hay ni un libro en Braille. Le conté que, precisamente, la bibliotecaria no sabía lo que era el Braille y él me preguntó que podían hacer. Le respondí que podían empezar por pasar los módulos a Braille, entonces intercambiamos las direcciones de correo electrónico y yo averigüé por un amigo mío que trabaja en la Biblioteca Argentina para Ciegos que se podía pasar el material a Braille o bien grabarlo, lo que se llama “libro parlante”, que es más económico. El Braille es caro porque el kilo de hoja Braille sale 10 pesos y una carilla tinta ocupa entre tres y cuatro hojas Braille. Y como es cartulina es mas pesada, se llega muy rápido a un kilo, así que la grabación abarata todos los costos. Son lectores voluntarios los que graban. Tampoco se si en las carreras hay material en Braille, pero me sorprende pensar que pudiera no haber. Es básico.

Lo mismo pasa con el subte. Son tres o cuatro las estaciones que están marcadas para ciegos. El cohete no solo llegó a la Luna sino a Marte y no pueden hacer las cosas bien acá, en La Tierra. En la estación de Tribunales cuando se desciende, si tocas con el bastón el piso, tiene como tres montañitas de tres centímetros, las tres juntas. Eso es una marca para personas que no ven y supuestamente eso llevaría a la escalera de salida. Paradójicamente, conduce a la escalera mecánica que baja y no a la que sube. Las demás ni siquiera están marcadas.

En la calle, tengo problemas por diferentes razones. La mayoría de las veredas están destruidas, cuando no tienen entre seis u ocho escalones. Te ponen los autos sobre la vereda, de manera que no hay forma de pasar.

Hace dos semanas, caminando por San Martín me destrocé la cara con un tacho de basura. Estos están a la altura de la cara, por lo que no se sienten con el bastón. Entré al negocio, llorando le dije: ¿cómo va a poner el tacho de basura a la altura de la cara? ¿no sabe que hay personas ciegas?. Y me dijo: ¿y dónde querés que lo ponga?. En el piso, le contesté. Y él me respondió: ya está puesto ahí. Entonces me fui porque me di cuenta que es muy difícil ser discapacitado y vivir en este país debido a la desinformación.

Entre el tren y el andén, hay generalmente un espacio muy grande. Si bien tengo la estación a 50 metros de la sede de Drago, una vez pisé en el agujero y me caí, y eso que calzo 43. El tren de la línea San Martín es peor que el de la línea Mitre. Para poder subir, tiene escalones muy finitos y encimados entre si. Particularmente estos trenes no me gustan porque sacando el tema de los escalones no tienen puertas automáticas, la tiene que cerrar y abrir cada persona. Eso es una complicación muy grande porque muchas veces los trenes paran entre estaciones y al no escuchar si abre o cierra la puerta, me bajo en cualquier lado o pierdo el sentido de la orientación. La campana de las estaciones del tren que anuncia que la barrera está baja muchas veces no funciona, si sos ciego no puedes cruzar solo. Tenés que pedir ayuda.

Los colectivos paran en el medio de la calle. Para llegar al asiento para las personas con discapacidad muchas veces hay un escalón, el asiento que se nos destina no es un asiento que mira hacia el frente, eso desorienta. Al bajar, como no siempre paran en el cordón, muchas veces me pasó que empecé a caminar por la calle, pensando que estaba en la vereda.

Conseguir trabajo es muy difícil porque muy pocas empresas cumplen con el cupo del 4%; además para ciertos trabajos hay que considerar algunas cosas. En Argentina las cosas no están hechas para las personas que tienen alguna discapacidad. Por ejemplo: los billetes son todos del mismo tamaño, tienen unos rombitos que al tocarlos te lo identifican, pero se borra muy pronto, solo en los billetes muy nuevos se distinguen. Me engañaron muchísimas veces. Los euros tienen marcación por tamaño, es ideal. El trabajo mas tonto, por ejemplo quiosquero, no podría hacerlo por los vueltos.

Algunas personas piensan que preguntar si tenés alguna discapacidad en el formulario de inscripción al CBC, es discriminatorio. Quienes piensan eso, no tienen ninguna discapacidad. Siendo ciega afirmo que eso es una tontería porque se cae de maduro que si te hacen esa pregunta es con el fin de facilitarte el estudio. Por ejemplo, si sale este material por cátedra para alumnos ciegos, pero cuando te inscriben no saben que vos sos ciego, seguro te van a anotar en cualquier cátedra, que no va a contar con material para ciegos. No llegaría al destinatario.

Para igualar la situación con todo el alumnado de la facultad, necesitaría que el camino para llegar a la facultad esté sano, que haya puntos de referencia, que dentro de la facultad

no te dejen las cosas en el medio del camino, que los profesores no escriban tanto en el pizarrón, que la explicación sea mas oral y que si no saben como tratar a una persona con discapacidad, le pregunten o le digan: “Nunca tuve una alumna ciega, ¿qué tengo que hacer?”. A la hora de ir al baño, necesitaría que no estén 10 minutos buscando las llaves y, lo más importante, que el material de estudio esté en Braille o grabado.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

MARTÍN GIORDANO

Ex alumno de dicha facultad

Arquitecto

Soy arquitecto recibido en 1998 en la Universidad de Bs. As. Padezco de hipoacusia bilateral profunda desde los 13 meses. Me sentí siempre acompañado por algunos compañeros que me proporcionaban sus apuntes y me explicaban lo que no entendía.

En el aspecto docente, no pude lograr seguir todas sus clases, ni acceder a los audiovisuales debido al tiempo de atención que requería. Mis ojos no bastaban para entender todo el dictado de las clases que generalmente duran 3 o más horas. No siempre me sentaba en las primeras filas.

Los profesores caminaban continuamente a veces dándome la espalda sin darse cuenta.

A pesar de ello, no me resultó difícil integrarme en las clases gracias al apoyo de mis compañeros. En algunos casos, fui autodidacta. Me resulto difícil, pero no imposible. Estoy muy seguro que se puede mejorar con información y buena voluntad de ambas partes.

También, se debería contemplar el tema de audiovisuales porque con la luz apagada, quedamos totalmente aislados ya que nuestros ojos son nuestros oídos. Para facilitar esta tarea, sería conveniente que siempre den los apuntes escritos.

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

A través de los siguientes párrafos, la BAC pretende contribuir al estudio que la Auditoría General de la Nación se encuentra realizando en cuanto a la accesibilidad de la Universidad de Buenos Aires para personas con discapacidad.

Nuestra entidad, con 83 años de trabajo en pro de favorecer la integración en la comunidad de personas con discapacidad visual, brinda diferentes servicios que, en muchos casos, son aprovechados por estudiantes que asisten a esta casa de altos estudios.

De tal modo, lo volcado a continuación expresa información recogida en nuestro trabajo diario.

Una de las dificultades mayores que afrontan los discapacitados visuales para permanecer en la Universidad se vincula con la inaccesibilidad de los materiales de estudio.

Si bien hoy las nuevas tecnologías han ampliado las posibilidades, todavía es menor la cantidad de alumnos con discapacidad visual que pueden acceder a los equipamientos necesarios. Asimismo, las distintas cátedras no cuentan con los materiales digitalizados o grabados. La producción braille es algo prácticamente inalcanzable dado los altos costos y el volumen de la producción.

Sin embargo, existen otras alternativas como los archivos digitales o sonoros que facilitan mucho el estudio.

Esta entidad cuenta con una interesante cantidad de materiales de estudio, fundamentalmente de carreras como derecho, psicología y comunicación social. Estos materiales se han producido fundamentalmente por la propia demanda de los estudiantes discapacitados visuales.

Todo este material ya se encuentra en proceso de digitalización a fin de facilitar su duplicación y distribución.

Otras dificultades que se han registrado:

- Falta de capacitación del personal administrativo para atender sin prejuicios a los estudiantes con discapacidad.*
- Falta de orientación a los docentes para que puedan abordar la diversidad en el aula con elementos concretos que posibiliten dar una contención, no sólo al estudiante discapacitado, sino también a todo el grupo.*

- *Carencia de políticas institucionales para que los estudiantes en general aborden la temática de la diversidad y esto favorezca la integración en el aula de los estudiantes con discapacidad.*
- *No se dispone de un registro confiable para detectar a los estudiantes con discapacidad.*
- *Falta de accesibilidad a la documentación institucional que se entrega a los estudiantes cuando ingresan al CBC o sus carreras.*
- *No existe una adecuada política de difusión acerca de las medidas ya adoptadas para comenzar a solucionar estas dificultades.*

Esto pretende ser un pequeño aporte para comenzar a debatir esta problemática, en pro de lograr que la Universidad más importante del país sea accesible de manera integral para todas las personas discapacitadas equiparando así la igualdad de oportunidades para seguir estudios superiores.

María Elena Juarez

Confederación Argentina de Sordomudos –CAS-

En nuestro caso se trata de un problema de comunicación. Se establece una diferencia entre lo que es discapacidades y problemas comunicacionales. No todas las discapacidades implican problemas para la comunicación. Ese es el problema, justamente, de nosotros que no podemos acceder a la comunicación. Por ejemplo, en la universidad o en otro lugar, si hay una persona hablando que sabe que soy sorda, me dice sentate adelante creyendo que así me da una solución. Pero enseguida la persona se olvida, empieza a caminar y a hablarme desde un lugar que no puedo mirar sus labios. Y estar así dos horas, cuatro horas cursando una materia no se podría decir que se nos está contemplando. Nos dicen que es una cuestión de presupuesto. El audífono no es una solución porque hay distintas clases de sordera. A mí por ejemplo el audífono no me ayuda en nada; me detecta ruidos, pero no me ayuda con respecto a la voz humana. El hecho que nos hagan sentar adelante hace pensar que no hay una comprensión verdadera de lo que necesita la persona. El profesor ponía voluntad pero era algo que lo sobrepasaba, no saben cómo reaccionar; no están preparados. Si no tengo

una compañera que me haga de “alma samaritana” no puedo ni siquiera seguir lo que dice el profesor, porque suelen también hablar de espaldas cuando escriben en el pizarrón.

El tema de la discapacidad y la universidad es una cuestión de decisión política. Se reconoce o no reconoce al lenguaje de señas. Nosotros nos reconocemos como personas sordas, con nuestra forma de hablar y nuestro propio lenguaje; como si fuéramos extranjeros en nuestra propia tierra. Llevamos treinta años de lucha para que nos reconozcan nuestro lenguaje.

Existe el implante coclear pero el problema está en el tratamiento largo. Como mucho te cubren la operación pero no el tratamiento. Este es un tipo de rehabilitación con en el que te enseñan a escuchar. Te colocan un aparato que funciona de forma similar a un audífono.

Lo ideal sería que el profesor sepa lengua de señas, así sería mas directo. El lenguaje de señas tampoco es muy fácil aprenderlo, pero se aprende con una formación básica. Por ejemplo no hay un abogado que hable el lenguaje de señas. Al no reconocer nuestro idioma, se ven vulnerados nuestro derechos, los más básicos para vivir. La comunidad sorda se repliega en ella misma. Nosotros representamos a la comunidad sorda de todo el país.

Hicimos una cumbre, como declaración de patrimonio lingüístico cultural, en la Facultad de Derecho, invitamos al gobierno, al Ministerio de Trabajo, de Derechos Humanos, el INADI, etc. A hablar vinieron todos. Hicimos la cumbre porque al paso que vamos la lengua de señas va a desaparecer. El problema es que hay institutos creados por oyentes, y así se comienza a distorsionar el lenguaje de señas. La ONU lo reconoció como lenguaje, como idioma de todas las personas sordas. Nosotros muchas veces apelamos a la comparación con los pueblos aborígenes con respecto a lo que es el lenguaje. A nosotros se nos ve como a una persona enferma que hay que rehabilitar; nos miran desde la carencia. Existe en la potencia lo que una persona sorda puede llegar a ser.

En la universidad, una persona que no escucha necesita si o si un traductor en lenguaje de señas. Todo se soluciona con esto, no veo otra limitación. No nos podemos comunicar, eso es todo. De las personas sordas del país no puedo decir ni que el 1% haya podido acceder a la Universidad. Tampoco podemos decir cuantas personas sordas hay en el país. Lo principal es concientizar a la sociedad del problema nuestro. A nivel social no se sabe lo que es una persona sorda. Existen consejos de discapacidad o ámbitos del gobierno y de la Universidad que se ocupan de la discapacidad pero que desconocen lo que es una persona sorda y las

personas sordas no participan dentro de esos ámbitos. Cuando uno llena un formulario en general hacen tantas preguntas de la vida privada que no molestaría a ningún sordo que, dentro de esas preguntas, la universidad intentara saber si algún alumno que está ingresando es sordo. Es preferible que se pregunte a que no. Así se podría tomar alguna medida. Que haya alguien que se ocupe de relevar esa información. Dentro de la Confederación están afiliadas 40 instituciones de todo el país que tienen personería jurídica. Y a la vez estamos conectados con otras confederaciones a nivel internacional. Yo me siento impotente cuando asistimos a algún lugar. Nos ponen intérpretes que no están al nivel. Yo me quiero morir cuando interpretan lo que decimos. En EEUU hay una Universidad exclusivamente para sordos. Casi todos los sordos del mundo, si pueden ir a la Universidad, van ahí porque es una Universidad para sordos con profesores sordos. Después tenemos otro país, Finlandia, que tiene una educación primaria y secundaria fantástica, le exige a la persona que sepa escribir en Finlandés, no que lo hable, por eso Finlandia tiene el mayor porcentaje de personas sordas que asiste a la Universidad. En América Latina, casi todos los países están como Argentina, excepto Colombia que está mejor, tiene mas consideración hacia el lenguaje de señas. El gobierno colombiano tiene aprobado a nivel nacional el lenguaje de señas como lenguaje, cuenta con un instituto que se dedica al área de discapacidad y no pasa por el Ministerio de educación. Ellos tienen un Instituto Nacional de Sordos, que se dedica exclusivamente a las personas sordas.

En cuanto a los términos que se usan socialmente: integración, inclusión, etc., cambian constantemente las palabras, pero en la práctica, no nos sentimos ni integrados, ni incluidos. La persona sorda nace en una sociedad que sabe que mayoritariamente habla en otro idioma y sabe que debe integrarse. Nosotros queremos ser parte de la sociedad, no queremos quedar afuera. Que estemos aparte nunca va a ser porque nosotros queremos, hay una mala fama que dice que somos cerrados. Nuestra cultura se evidencia diferente cuando estamos entre pares pero cuando interactuamos en la sociedad tratamos de amoldarnos. No queremos que nos vulneren los derechos; eso es lo que nosotros pedimos. Nosotros lo que queremos es que nos permitan comunicarnos.

Carlos Ferreres

Director del Departamento de Discapacidad Central de Trabajadores Argentinos (C.T.A.)

Existe un motivo fundamental por el cual dentro de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) se constituyó un departamento de discapacidad. Básicamente en la población con discapacidad hay un alto porcentaje de desocupación. El índice es alarmante, se trata del 92% de los que están en edad de trabajar. También observamos que no existen políticas públicas que tiendan a la integración laboral y no se manifiestan evidencias en la sociedad de una conciencia sobre esta realidad.

Nosotros entendemos que la temática de la discapacidad es una construcción social, que requiere de acciones políticas para su resolución. Si consideramos que la pobreza, la miseria, los accidentes laborales, el trabajo en negro, los accidentes de tránsito, la contaminación son las principales causas de discapacidad, queda claro que la redistribución equitativa de la riqueza tiene que ser un objetivo central para actuar efectivamente sobre esta temática. Con esta condición, se podrán costear los programas y las políticas necesarias para que los niños, jóvenes y adultos con discapacidad puedan acceder a los derechos que hoy les están vedados. Hoy por hoy las personas con discapacidad tienen grandes obstáculos para acceder al trabajo, la salud, la educación en todos sus niveles, transporte público, espacios públicos, lugares de deporte y recreación.

La incumbencia de los trabajadores en la temática responde a que es muy difícil acceder a las prestaciones que debieran otorgar las obras sociales, sumado a las dificultades que tiene el trabajador cuando adquiere una discapacidad, él o algún miembro de su familia.

La temática de la discapacidad tiene una característica que complejiza su abordaje. Para el funcionamiento en la vida cotidiana de una persona, es preciso resolver la accesibilidad al trabajo, a la educación, al transporte público, etc. Entendemos que la universidad en lo específico puede brindar un gran aporte a la temática en la medida que se comprometa con la misma. Desde la docencia, desde la extensión universitaria, la investigación, desde la concientización a la población, su aporte puede ser significativo. Sin embargo, no se nos escapa el divorcio entre las potencialidades y la realidad. Y también la resistencia que como institución tiene hacia los cambios y acciones que debiera implementar para tornar accesible

la universidad para personas con discapacidad. Yo me desplazo en silla de ruedas y pretendí cursar una carrera universitaria. Para mí constituyó un objetivo importante y era parte de la cultura familiar. El objetivo era adquirir conocimientos para un crecimiento individual y aportarlos a una construcción de una sociedad más igualitaria y justa. De hecho, el resto de mis hermanos tienen títulos universitarios. En el año 1978 ingresé a la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en el edificio de la calle Independencia. Solo podía cursar los teóricos en planta baja por las barreras arquitectónicas; nunca logré cursar los prácticos que se desarrollaban en los pisos superiores. El ascensor nunca funcionaba y tampoco accedían a bajar alguna comisión a planta baja. No había sanitarios accesibles y la actitud, tanto de los docentes como los no-docentes, era distante. Hice distintas presentaciones escritas planteando mi situación sin ninguna respuesta positiva. Lo mismo ocurrió cuando la sede se trasladó a Marcelo T. de Alvear. Cada día que iba a la facultad debía cubrir a pie un trayecto total de 60 cuadras. Mi familia no contaba con la posibilidad de costear un taxi ya que no había transporte público accesible. Para esto tenía que contar con un familiar o un amigo para ir y, más allá del costo personal que esto implicaba, a veces no contaba con quien ir. También tenía dificultades para escribir, esto se constituía en un problema en tanto los docentes se molestaban y al momento de los exámenes se planteaba el interrogante acerca de si estos podían escribir los exámenes u otro alumno de la comisión. No había lugares comunes donde pudiera interactuar o socializar con el resto del estudiantado. Las colas para la inscripción y varias de estas situaciones iban siendo sumatoria de trabas para mi permanencia. Ahora, casi treinta años después, cuando desde alguna cátedra, de cualquier facultad o universidad, me invitan para dar alguna charla, me encuentro esencialmente con los mismos problemas de entonces. En el año 2002/3, a raíz de una presentación que hicimos con otras organizaciones, el Rectorado creó una comisión para estudiar la situación de los estudiantes, profesores y no docentes con discapacidad, donde participé en representación de la CTA como especialista para opinar y hacer las recomendaciones pertinentes sobre el tema. Poco después, en el año 2004, Extensión Universitaria del Rectorado organizó las “Jornadas te doy la palabra”, que convocaba a la “diversidad de su población”, a un encuentro a realizarse en el rectorado. Esa convocatoria no contemplaba la accesibilidad de personas que se movilizaban en sillas de ruedas, no

había traductor de lenguaje de señas, ni marcaciones para personas con discapacidad visual. Allí quedaba al desnudo la ignorancia y la improvisación sobre la temática a tratar.

JORGE MARCHINI

Profesor Titular de Economía - Ciclo Básico Común- UBA-

Entiendo que los primeros aspectos a considerar cuando analizamos la relación de los discapacitados con la educación son los escollos para encontrarse con el mundo. Pensándolo desde el espacio universitario, el encuentro inicial de un joven con los estudios superiores siempre es problemático. En la Universidad de Buenos Aires, por su sistema de ingreso abierto e irrestricto, el desafío de adaptación a una nueva etapa educativa, por suerte, no se hace a través de un examen único excluyente, sino en un proceso que se desarrolla dentro de la propia universidad. Por lo tanto, el proceso educativo no debería ser analizado, sólo en la forma – por ejemplo el ordenamiento de horarios, materias, sistema de evaluación, etc. - sino integralmente, de forma de ayudar a superar los muchos desafíos, limitaciones y dudas que tienen todos los jóvenes en un momento tan importante de definición de su crecimiento y adaptación al mundo.

Es preciso reconocer que un problema central del paso del colegio secundario a la universidad es afrontar formas de vinculación educativa y humana. Una de las primeras dificultades que pueden sufrir los jóvenes cuando ingresan a la dinámica de una institución tan grande como la UBA es la sensación de anomia y falta de referencias. Este problema, que puede ser común a todos, por supuesto es muy sensible para quienes tienen una incapacidad física.

Por lo tanto, el primer desafío que debemos afrontar en nuestra universidad pública es el de la “discapacidad” de los alumnos para reconocerse en un ámbito nuevo lleno de incógnitas y desafíos. El Director Ejecutivo de la Biblioteca Argentina para Ciegos, me ha señalado que son muy pocos los discapacitados visuales que estudian. Notoriamente, quienes lo hacen y vencen los escollos son aquellos que no sólo cuentan con medios económicos y de formación adecuados, sino, sobre todo, con una firme base afectiva familiar y/o de amistades que los impulsan, les dan confianza y los ayudan a estudiar. La problemática de

la discapacidad en la educación no pasa únicamente por el recuento de medios o infraestructura adecuada, aunque ello es por supuesto muy importante. Es mucho más amplia y debe ser afrontada integralmente. No sé si existe aún una conciencia amplia de ello en nuestras instituciones educativas.

De todas formas, como contracara, deseo destacar que observo en nuestra institución una altísima solidaridad cotidiana para brindar soluciones prácticas a los alumnos con discapacidad física. Los profesores les toman especialmente exámenes, los propios compañeros ofrecen ayuda para estudiar, los empleados les resuelven muchos problemas prácticos de inscripción o concurrencia a clase. La dificultad es que estas respuestas no se sistematizan.

Debe reconocerse que no hay una tónica común para encarar problemas. Las iniciativas son en su mayor parte individuales. Por ejemplo, no se identifica y sistematiza la información sobre discapacidad y requerimientos especiales cuando el alumno se inscribe a la universidad. Los datos servirían para lograr establecer prioridades, generar un marco de comunicación especial y ponderar recursos y capacidades. Creo que ayudarán también a generar un diálogo entre los afectados con dificultades comunes y a solucionar muchos problemas, al hacer posible la transmisión de experiencias y ganar una mayor atención dentro de la institución. Por ejemplo, la página Web de la Universidad de Buenos Aires no cuenta con información especial para los alumnos con discapacidad. Sin mucha dificultad se podrían brindar referencias dónde reclamar, dónde informarse, dónde avisar sobre algún inconveniente que se presente, etc.

El objetivo debe ser dar a todos los alumnos condiciones para estudiar sin que sean considerados como casos raros. La igualdad de alternativas es fundamental para la dignidad de todos los seres humanos. Los logros deben ser en base a aunar un medio educativo propicio con el esfuerzo de cada alumno, y no por la conmiseración, que siempre es degradante.

Le cuento un ejemplo. Este año tomé examen de la materia a mi cargo, Economía, a una excelente y promisoría alumna con dificultades visuales. Luego de dar un excelente examen le pregunté cómo había hecho para estudiar. Me contó sobre las enormes dificultades que había tenido para acceder al material bibliográfico universitario en Braille o en grabaciones.

A partir de esa conversación, surgió la iniciativa de establecer un contacto más directo con la Biblioteca Argentina para Ciegos. Ahora ya estamos trabajando en programa especial junto con la Biblioteca del Ciclo Básico Común de la UBA para hacer posible que los no-videntes cuenten con el material bibliográfico de todas las materias.

Debemos reconocer que en nuestra Universidad de Buenos Aires los docentes son en general de dedicación parcial. Es decir, el profesor va a clase y luego se retira. Entiendo que si aspiramos a dar mayor sostén al proceso educativo inicial universitario, sería muy importante que en la primera etapa en la universidad, pudiera existir una estructura de referencias y consulta académica más permanente y cotidiana.

Encaminar problemas requiere atención, guiar valores, establecer diálogos y eso hoy en día no está presente. Hoy lo que existe es un profesor taxi que sólo puede conversar con el alumno unos minutos. ¿Qué se puede hacer con esto? Hay una condición interesante: la universidad de Buenos Aires es masiva, y en ella, gracias a una muy valiosa tradición democrática, aun prevalece la concepción de inclusión educativa. Es esta la filosofía educativa que mucho amamos quienes formamos parte de la UBA

Lo que falta es información; reconocer la discapacidad dentro de cierta dimensión ética. Muchos no dicen que tienen alguna discapacidad, no informan a los profesores ni a nadie por no quedar fuera del juego desde el principio o por no ser considerados bichos raros. Así es que si bien hay que resolver los requerimientos de infraestructura, que ignoro cuáles son por no ser especialista, entiendo que estos no deben ser considerados como sustitutos para reconocer que es sobre todo en la vinculación humana donde debe asentarse el proceso educativo.

Puede decirse sí que hay mucha solidaridad potencial en la UBA. A esta alumna que antes mencionara la acompañaban al examen los propios compañeros y se notaba la riqueza y el calor que brindan las relaciones personales de amistad y solidaridad. También es de destacar que la mayor parte de los docentes dedican tiempo y tienen la mejor disposición para atender situaciones de alumnos discapacitados. Esta es una actitud de base muy positiva que hay que tener muy en cuenta para encarar cualquier iniciativa. Lo principal sigue siendo no excluir, marginar o tener preconcepciones y referir la educación como derecho a crecer y desarrollarse.

Es preciso que la educación refiera y transmita tanto los conocimientos académicos, como valores. Los jóvenes observan un mundo lleno de incertidumbre, escepticismo, y falta de ideales, y de allí su escepticismo. Entiendo que programas de ayuda o apoyo a los discapacitados no deben basarse sólo en recursos o medios materiales, sino en crear un ámbito para el mayor y mejor desarrollo de las mejores y más valiosas potencialidades de solidaridad, colaboración y compañerismo.

De tal forma que si convocamos al apoyo de los jóvenes, los recursos y resultados alcanzados deben ser reconocibles, transparentes. Los propósitos no deben ser enunciados sino, sobre todo, realizados y cada uno debe sentir que sus ladrillos de cooperación forman parte de una orgullosa y útil construcción.

En el Ciclo Básico Común de la UBA estamos impulsando que los alumnos ayuden en las grabaciones digitales de la bibliografía, de forma que éstas sean accesibles en la página Web de la Universidad y de la Biblioteca Argentina de Ciegos.

No creo que sea tan difícil avanzar en forma sensible en la atención de la problemática de la educación de los discapacitados. Hay que ver qué parte del proceso educativo es propiamente individual y cuál forma parte de la lógica universitaria. Sí es preciso incorporar algunas técnicas didácticas especiales, que exista una mayor comprensión del fenómeno y generar un marco propicio para desarrollar los mejores aspectos que tiene la universidad; aprovecharlos en forma máxima.

Me parece que los mayores errores en el tratamiento pasan por la ignorancia cotidiana; por no saber cómo tratar la problemática de los discapacitados. Como ejemplo, podemos tomar las sedes de ingreso a la universidad en las que no hay ascensores. Las seis primeras materias se cursan fuera de la sede de la Facultad de Ciencias Económicas. Así que, volvemos nuevamente, el primer desafío es generar información y generar un marco fluido y efectivo para comunicar y canalizar problemas y demandas.

Es preciso partir del respeto y la admiración que despiertan quienes luchan por estudiar y generar más oportunidades. Pero el reto esperanzador no debe ser sólo individual sino para toda la sociedad.

ANEXO V

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 25.689 - PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL.-

El 16 de marzo de 1981, se sanciona la Ley N° 22.431 que establece en su artículo 8° la obligación del Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad de su personal.

Posteriormente, el artículo 8° de esta norma es modificada por la Ley N°25.689, que agrega las siguientes obligaciones:

- Establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.
- Cumplir con dicho porcentaje respecto del personal de planta efectiva, contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios.
- Y por último, establece que a los fines de su efectivo cumplimiento las vacantes que se produzcan dentro de las distintas modalidades de contratación en los entes indicados del Estado Nacional deberán prioritariamente reservarse a las personas con discapacidad que acrediten las condiciones para puesto o cargo que deba cubrirse. Dichas vacantes deberán obligatoriamente ser informadas junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos quien actuará, con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, como veedor de los concursos.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con

discapacidad, se considerará que incumplen el 4% y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso a igualdad de mérito. Por otro lado, se considerará que los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, y a los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos les corresponderá la misma sanción.

El equipo de auditoría solicitó a la Universidad de Buenos Aires (UBA) que informara acerca del cumplimiento de la Ley N° 25.689 en su ámbito de aplicación.

La información remitida al respecto por el organismo es la siguiente:

-El 29 de Junio de 1998, la Dirección General de Personal de la U.B.A. eleva una consulta acerca de la aplicabilidad en el ámbito de la Universidad de la Resolución N°67/98 de la Secretaría de la Función Pública (Ver Anexo I – Marco Legal) a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien emite el Dictamen N°1614 estableciendo que a partir de la consagración de la autonomía y autarquía universitaria por el art. 75 inc. 19 de la Constitución Nacional, que debe ser entendida como la plena capacidad de las Universidades Nacionales para administrar y disponer de los recursos que se le asignan a cada una de ellas, es que no resulta de aplicación obligatoria en el ámbito de esta Universidad la Resolución N°67/98, no obstante lo cual a juicio de esta Asesoría sería conveniente tomar en cuenta la posibilidad de emplear a personas discapacitadas, bajo las condiciones fijadas en el art. 8 de la Ley 22.431, en la medida que existan las posibilidades laborales.

- A partir de dicho Dictamen el Sr. Subcoordinador de la Unidad para Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, envía una nota con fecha 22/03/00, poniendo a disposición de la Universidad de Buenos Aires la Bolsa de Empleo de Personas con Discapacidad y el asesoramiento técnico que le fuere requerido.

-El 22 de febrero de 2000, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires comunica a la Universidad de Buenos Aires que con motivo de la Actuación N°859/99 que tramita ante la misma y en virtud de garantizar a las personas con necesidades especiales el derecho a la integración, a la información y a la equiparación de oportunidades, se ha dictado la Resolución N°541/99 exhortando a dicha Universidad a que disponga de personal capacitado para la interpretación del lenguaje de señas y la disponibilidad de los recursos de telefonía especiales para personas hipoacúsicas o con impedimento del habla.

No hay registro de una contestación por parte de la Universidad.

Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina informa con fecha 11/04/07, que actualmente no cuenta con personal con discapacidad empleado en la misma. Si bien en agosto de 2005, se había empleado a una persona dentro del marco de la Ley 25.689, la misma terminó renunciando el 17/02/06.

Por otro lado, en Junio de 2003 se otorgó la concesión de uso de un espacio en el Instituto de Investigaciones Médicas Alfredo Lanari, para la instalación de un comercio por el término de 5 años, a una persona en razón de su discapacidad, en el marco de lo normado por la Ley Nacional N°24.308, Decreto N°795/94.

Finalmente, el día 8 de septiembre de 2005, por Resolución N°2014 del Consejo Directivo se crea la Bolsa de Trabajo para personas con capacidades diferentes y recomienda la incorporación como personal no docente a la planta funcional como mínimo de un agente por mes, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

La Facultad informa, a través de Nota remitida con fecha 11/04/07, que no hay personas con discapacidad empleadas en la misma. Sólo hay una concesión otorgada a una persona otorgada en razón de su discapacidad.

Facultad Odontológica

Según lo informado por Nota de fecha 9/04/07, el porcentaje de personas con discapacidad relacionadas con el personal no docente es de un 3,5% aproximadamente. No se cuenta con dicha información respecto al personal docente.

Ciclo Básico Común

Según lo informado por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Ciclo Básico Común (C.B.C), se registran 13 designaciones de agentes con distintas discapacidades, resultando un cupo del 3% de la totalidad del personal.

Facultad de Ciencias Veterinarias

La Facultad informa, por Nota N° 16/04/07, que sólo hay una persona con discapacidad empleada dentro de la dotación de planta no docente, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.689 sobre una dotación de 364 personas.

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Se informa por Nota N°402 DPE-FADU-07, de fecha 11/04/07, que cuenta en su planta no docente con 8 personas empleadas en el marco de la Ley 25.689.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

La Facultad informa por Nota de fecha 20 de abril de 2007, que dentro de la nómina de personal hay 6 personas con discapacidad empleadas en la misma.

Facultad de Ciencias Sociales

La misma informa por Nota (S.H.A) N° 32/07, que no cuenta con agentes empleados con discapacidad de acuerdo a la Ley 25.689.

Facultad de Psicología

La Facultad informa, por Nota AG-UNA N°0138/07 de fecha 26 de abril de 2007, que a la fecha no cuenta con personas discapacitadas empleadas en la misma, ni con la disponibilidad presupuestaria necesaria para incorporarlos.

Facultad de Ingeniería

Por Nota de fecha 7 de mayo de 2007, la Facultad informa que a la fecha se registran 8 agentes discapacitados empleados en la misma., en el marco de la Ley 25.689.

Facultad de Ciencias Económicas.

La Facultad informa con fecha 10 de octubre, que dentro de la nómina de personal no docente hay sólo una persona con discapacidad empleada en la misma.

Facultad de Filosofía y Letras.

El Director de Personal de la Facultad informa con fecha 9 de octubre, que a la fecha sólo hay una persona con discapacidad empleada dentro de la nómina de personal no docente, compuesta por 400 personas aproximadamente.

Facultad de Agronomía.

Con fecha 10/10/07, la Facultad informa que a la fecha la planta de personal no docente está compuesta por 330 personas, no habiendo en ella ninguna persona con discapacidad.

Facultad de Farmacia y Bioquímica.

El Sr. Secretario de Supervisión Administrativa de la Facultad informó, con fecha 11 de noviembre de 2007, que en la actualidad sobre un total de 301 agentes que componen la planta no docente de la Facultad se cuenta con 4 personas discapacitadas empleadas en la misma.

Organismos dependientes de la U.B.A.

Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini”

La Escuela informa, por Nota de fecha 18 de Abril de 2007, que a la fecha el establecimiento no cuenta con personal que presente discapacidad alguna.

Dirección General de Obra Social

La Dirección informa que a la fecha, hay solo una persona empleada en esa dependencia en el marco de la Ley N° 25.689. Asimismo, agrega que la política sostenida por la Dirección en lo atinente a la incorporación de personal es restrictiva, no presentándose habitualmente modificaciones respecto al personal en general, contando con una comunidad estable de empleados.

Instituto de Oncología “Angel H. Roffo”

Con fecha 25 de Abril de 2007, el Instituto informa que se ve afectado por insuficiencia de créditos para gastos en Personal que impide la cobertura de vacantes. Superada esta situación, aclaran que nada obstará para incorporar en los términos de la Ley N°25.689, al personal que reúna condiciones de idoneidad para el cargo.

En consecuencia, se desprende que a la fecha el Instituto no cuenta con ninguna persona empleada en el marco de Ley N°25.689.

Análisis de la Información Suministrada:

1- Tal como fue citado precedentemente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Buenos Aires estableció, en el Dictamen N° 1614, que no es de aplicación obligatoria en el ámbito de la Universidad, la Resolución N°67/98 Secretaría de la Función Pública, en razón de la autarquía y autonomía universitaria establecida en la Constitución Nacional.

El principio de autonomía universitaria sostiene que la universidad debe ser autónoma y auto-gobernada, eligiendo su propio gobierno sin injerencia del poder político, y dándose sus propios estatutos y programas de estudio. La autonomía universitaria está fundada en la necesidad de evitar que los vaivenes del poder político se traduzcan en cambios arbitrarios de la vida y las autoridades universitarias. Parte del principio de autonomía es la autarquía financiera, que garantiza un mínimo de asignación presupuestaria para las universidades no modificable por los gobiernos. Sin embargo, todo lo dicho precedentemente de ninguna manera impide que se apliquen dentro de su ámbito leyes de orden público como son la Ley N°22.431 y su modificatoria Ley N° 25.689, que tienden a asegurar la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos. De igual manera, corresponde la aplicación dentro del ámbito de la Universidad de Buenos Aires de la Resolución N°67/98, ya que la remisión de la información que allí se solicita es fundamental para dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes citadas, y no vulnera en manera alguna la autonomía y autarquía universitaria.

Por otro lado, con la aplicación de esas normas se da cumplimiento también al espíritu de lo establecido en el propio estatuto de la universidad en sus art. 69 y 70 respectivamente, que contemplan los principios de igualdad de derechos y oportunidades y de no discriminación.

Finalmente, según surge de la información suministrada, ninguna Facultad de la Universidad de Buenos Aires cumple con el cupo mínimo del 4% de ocupación de personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo sobre la totalidad de su personal.